



# **Evaluación de Consistencia y Resultados 2022-2023 Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable**

**Secretaría de Medio Ambiente y  
Recursos Naturales**

**Instancia Evaluadora:**  
GESPROC. Gestión Estratégica, S.A. de C.V.



## Tabla de Contenido

1. Resumen Ejecutivo .....	2
2. Introducción .....	5
3. Descripción general del programa .....	6
4. Evaluación .....	8
5. Valoración Final del Programa .....	59
6. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones .....	60
7. Conclusiones .....	65
8. Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora .....	67
9. Bibliografía .....	68

## Resumen Ejecutivo

El Programa presupuestario S219 - Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable (Pp S219), surge en el año 2016 como resultado de la fusión de dos programas presupuestarios de subsidios, el S219 - Programa Nacional Forestal - Pago por Servicios Ambientales y el U036 Programa Nacional Forestal – Desarrollo Forestal, obedeciendo a la modificación programática de la Administración Pública Federal, enfocada en la mayor eficiencia y menor dispersión de intervenciones. En julio de 2022 cambió de denominación a “S219 - Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar”, dicho cambio pone de manifiesto que el Programa busca contribuir al bienestar de la población, mediante el desarrollo forestal sustentable, y la forma en que se articulan sus componentes, de acuerdo con las dimensiones económicas, ambientales y sociales.

La Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR) del Programa presupuestario S219 - Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable, tiene como objetivo evaluar su consistencia y orientación a resultados, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. A continuación, se presenta un resumen ejecutivo en el que se describen los hallazgos de la Evaluación en los temas de diseño, planeación y orientación a resultados, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados.

### a. Diseño

El Pp S219 cuenta con un Diagnóstico elaborado en 2022, en el que se identifican los elementos necesarios que sustentan su creación, de conformidad con la normatividad vigente, emitida tanto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Dentro de dichos elementos, se encuentra la definición del problema, su situación actual y evolución, las causas y efectos, así como la población a la que pretende atender. Así, el problema que busca resolver se enuncia como “La superficie forestal y preferentemente forestal de México que provee de bienes y servicios ambientales presenta procesos de degradación, deforestación y/o prácticas productivas inadecuadas, que derivan en bajos niveles de conservación, productividad y competitividad del sector forestal, limitando el bienestar de la población que vive en y de los ecosistemas forestales”. Entre sus principales causas, así como los múltiples factores que lo afectan se señalan los ambientales, sociales, económicos y de tenencia de la tierra e institucionales. Asimismo, se identifica, caracteriza y cuantifica a la población que tiene el problema, siendo para 2022, de 138,695,229 hectáreas de superficie con cobertura forestal.

El Pp S219 cuenta con una clara vinculación a los documentos programáticos institucionales y sectoriales, toda vez que su propósito se encuentra alineado a los ejes estratégicos II. Política Social - Desarrollo Sostenible y III. Economía, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), así como con el Objetivo Prioritario 1 del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024 (PROMARNAT) y con los objetivos 1, 2, y 3 del Programa Nacional Forestales 2020-2024 (PNF). A nivel internacional, se encontró alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 1, 6, 12, 13 y 15.

Tanto en el Diagnóstico del Pp S219 como en sus Reglas de Operación (ROP), se encuentra definida el área potencial y el área objetivo, misma que se actualiza de forma anual, a través de una metodología creada por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR). Su padrón de personas beneficiarias permite identificar sus características, el Componente y monto de apoyo otorgado, así como el origen de los recursos. Actualmente, se encuentra alojado en el Sistema de Integral de Información de los Apoyos de la CONAFOR (SIIAC), a través del cual se da seguimiento al avance en la gestión administrativa de los apoyos otorgados y se actualiza en la Secretaría de la Función Pública (SFP) de manera anual.

En las ROP del Pp S219, se encuentran reflejados todos los elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual cuenta con 29 indicadores: 2 para Fin, 2 para Propósito, 16 para Componentes y 9 para Actividades. Las fichas técnicas de todos los indicadores cuentan con los elementos requeridos por la normatividad vigente (nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador). Sin menoscabo de lo antes mencionado, se encontraron áreas de oportunidad que permitirán tener mayor claridad en la alineación de las ROP y la MIR, así como en la definición de algunos de los indicadores.

Se identificaron 6 programas federales con los que el Pp S219 puede tener complementariedades con sus distintos componentes, así como la potenciación de los recursos mediante la celebración de convenios[1].

### b. Planeación y Orientación a Resultados

La planeación estratégica del Pp S219 es el resultado de ejercicios institucionalizados, cuyo procedimiento se plasma en las distintas estrategias de la CONAFOR, así como en la MIR del Programa. Además de ésta última, el Programa Anual



de Trabajo (PAT), constituye el principal instrumento de planeación de corto plazo; en éste, se establecen los objetivos, estrategias y acciones puntuales, así como las metas anuales, cuyo seguimiento se da a través del Sistema de Planeación (SIPLAN). Además de este mecanismo, se cuenta con los resultados de evaluaciones externas para realizar mejoras al Pp S219. De 2019 a 2022, el Pp S219 tuvo una Ficha de Monitoreo y Evaluación Interna (2018 – 2019), una Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación 2019-2020, una Evaluación de Diseño en 2021 y dos Fichas de Monitoreo y Evaluación (2020-2021 y 2021-2022). Derivado de lo anterior, se definieron 30 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales tienen fecha de término en diferentes momentos de los años 2020 a 2022 y uno de ellos en marzo de 2023. A la fecha, se han concluido 86.6% de los ASM comprometidos.

El Pp S219 recolecta información sobre su contribución a los objetivos del PROMARNAT, Programa Institucional de la CONAFOR 2020-2024 (PIC) y PND, a través del Subsistema de seguimiento y monitoreo del SPME. Asimismo, se da seguimiento al PNF, al PIC, a la MIR, al PAT a través de los informes de autoevaluación y, al Seguimiento de los ASM; y al monitoreo externo.

### c. Cobertura y Focalización

El Pp S219 define a su población objetivo y la describe en las ROP de manera general y; para cada uno de sus Componentes en sus anexos técnicos. En su Diagnóstico, así como en el Protocolo para la definición de áreas elegibles y en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se identifica y caracteriza a la población o área potencial, área objetivo y área atendida, desagregada también por Componente de apoyo.

En lo que se refiere a la cobertura del Pp S219, se observa una tendencia al alza en los años 2020 (98%) y 2021 (106%), respecto del 2019, donde se tuvo un 96% de atención. No obstante, en 2019, se logró beneficiar a un total de 7,746,579 hectáreas, siendo el más alto en el periodo revisado. Se aprecia que el área de enfoque objetivo no ha tenido variaciones significativas de un año a otro, aunque se observan reducciones en 2020 y 2021 de 5 y 6%, respectivamente, con relación al año 2019; en 2022, se contabiliza un aumento de 7%, respecto al 2021. Por ello, se identifica la necesidad de realizar modificaciones a la forma de contabilizar el área de enfoque objetivo, además de que se gestione la realización de una evaluación más allá de la planeación y operación del Programa, como es la evaluación de impacto, que permita ver el avance en la solución del problema central planteado.

### d. Operación

El Pp S219 cuenta con procedimientos estandarizados, definidos en sus ROP y en los Manuales de Procedimientos de las distintas áreas de la CONAFOR para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, para la selección de las personas beneficiarias y/o proyectos, para el otorgamiento de los apoyos, así como para el seguimiento y verificación de la ejecución de los proyectos. Asimismo, cuenta con mecanismos documentados para la verificación de todos sus procedimientos.

Durante 2020, se llevaron a cabo modificaciones a las ROP en el capítulo correspondiente a las facultades y obligaciones de la CONAFOR, se clarifican las atribuciones de los Comités Técnicos, enfatizando lo referente a la asignación, reasignación y cancelación de apoyos de los distintos Componentes. Para 2022, los principales cambios tuvieron como objeto clarificar la naturaleza de los apoyos de los diferentes Componentes del Pp S219.

Los sistemas informáticos institucionales son confiables y permiten verificar o validar la información capturada, proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente y están integrados. Actualmente, se encuentran en operación el Sistema Integral de Gestión de Apoyos (SIGA) II, el Sistema de Pagos (SIDPA), la Ventanilla Única (en sustitución del Sistema de Información Preliminar de Resultados - INFOPREL), el SIIAC, el Sistema de Administración Integral (SAI), el Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF, el cual incluye al SEIF (Sistema Estatal de Información Forestal)), y el Sistema de Planeación (SIPLAN). El SIIAC es un sistema que permite tener una gestión y seguimiento administrativo de la información, desde su captura hasta la finalización del apoyo. Este sistema, está diseñado para dar un seguimiento puntual a las solicitudes de apoyo, desde el momento de su captura hasta la realización del pago; actualmente está diseñado de forma que pueda emitir alertas sobre el vencimiento de fechas, mediante un sistema de semaforización, el cual requiere ser programado con fechas puntualmente establecidas para identificar los momentos que son límite para la captura de información y la realización de actividades.

### e. Percepción de la población atendida

La CONAFOR realiza una encuesta anual de satisfacción de usuarios y personas beneficiarias, en ella se recaba información sobre la calidad en los servicios otorgados, la calidad en las instalaciones y sobre la percepción de corrupción y favoritismo en el servicio y, aunque es representativa para todos los servicios que otorga la CONAFOR, no es posible

asegurar la representatividad para las personas beneficiarias del Pp S219.

Las preguntas relacionadas con la calidad en los servicios y la calidad en las instalaciones tienen una escala de 0 a 10 y los resultados fueron superiores a 9.4 y 9.1, respectivamente. Para el caso del criterio de percepción de corrupción y favoritismo en el servicio, todos los resultados son muy positivos, por ejemplo, ninguna persona beneficiaria declaró que le fuera solicitado algún tipo de cobro o beneficio por ser atendido.

#### **f. Medición de resultados**

El Pp S219 documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito, a través de los indicadores de su MIR y de la información que se encuentra en archivos y expedientes físicos en cada una de las Promotorías de Desarrollo Forestal (PDF), además de contar con diversas evaluaciones tanto internas como externas. El promedio de avance en los indicadores de la MIR al cierre de 2022 fue de 104.68%, destaca como un buen resultado del Pp S219 el indicador de propósito referente a la superficie forestal bajo esquemas de conservación, protección, restauración y manejo forestal sustentable con un avance de 100.34% y una meta superior a la del 2021. A nivel de Fin, los dos indicadores de la MIR muestran resultados superiores a 100%, la tasa de deforestación bruta a nivel nacional presentó de 160.48% y el indicador del porcentaje de la variación de las emisiones de gases de efecto invernadero con relación a las emisiones proyectadas de 141.68%.

El Pp S219 cuenta con una evaluación de diseño realizada en el 2021, en ésta no se encontraron hallazgos sobre los resultados de Fin y Propósito. Al haber sido sujeto de fusión en 2016 y ajustes en el diseño en 2021, el Programa no cuenta con evaluaciones de impacto. No obstante, su componente IV. Servicios Ambientales para el Bienestar, el antiguo Programa de Pago por Servicios Ambientales, sí cuenta con una evaluación de impacto. Dicha evaluación muestra evidencia de impactos relevantes y se encuentran diferencias significativas en la pérdida de cobertura forestal entre comunidades que acceden al programa y aquellas que no lo hacen, a partir de un estudio metodológico robusto. En las comunidades participantes ubicadas en zonas de alto riesgo de pérdida de cobertura forestal, ésta fue 29% menor a las comunidades no participantes con las mismas características. También se encontró que hay una reducción en la probabilidad de que los miembros de los hogares de las comunidades participantes migren.

Para los componentes II. Plantaciones Forestales Comerciales y Sistemas Agroforestales para el Bienestar y III. Restauración Forestal de Microcuencas y Regiones Estratégicas para el Bienestar, también existen antecedentes de evaluaciones previas cuando éstos funcionaban como programas presupuestarios independientes.

En el caso de evaluaciones internacionales, los esquemas más estudiados son los de pago de servicios ambientales y plantaciones forestales comerciales, siendo casos destacados los de Costa Rica, Chile y Finlandia.

[i] Programas S304-Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura (SADER), S287-Sembrando Vida (BIENESTAR), S046-Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (CONANP), E014-Protección Forestal (CONAFOR), Programa de Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales (CONAFOR), Fondo Patrimonial de Biodiversidad (CONAFOR), U040-Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (CONANP) y S263-Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASICA).

## Introducción

La Ley General de Desarrollo Social, en su artículo 72, establece como objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, las metas y acciones de ésta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente[i].

Dentro del ciclo de las intervenciones públicas, la evaluación es la fase en la que se obtiene información acerca del grado de cumplimiento de su objetivo, y constituye un elemento útil para la toma de decisiones que conlleven a su mejora continua, es además, una herramienta de gestión que aporta un valor añadido a la actividad administrativa, al ofrecer posibles soluciones por medio de sugerencias y recomendaciones, para la reorientación de los diferentes tipos de intervenciones realizadas por el Estado.

De acuerdo con el CONEVAL, en la ECyR se analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados, con base en la MIR[ii]. Esta evaluación, puede efectuarse a partir de los dos años de la creación de un programa.

Este documento constituye el informe de la ECyR 2022 del Pp S219. En primera instancia, se encuentra el apartado referente a las características del Pp. Enseguida, se presenta el análisis de las 51 preguntas correspondientes de los seis temas incluidos en la evaluación del Programa, a saber: i) Diseño, ii) Planeación y Orientación a Resultados, iii) Cobertura y Focalización, iv) Operación, v) Percepción de la población atendida, y, vi) Medición de Resultados. Posteriormente, se encuentra el análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, así como las recomendaciones que de ellas se derivan. También, se lleva a cabo la comparación de los resultados de esta evaluación con la ECyR anterior, las conclusiones y, finalmente, se presenta una ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación. Además, los anexos requeridos y el Formato de Aspectos Relevantes de la Evaluación.

### 1.1. Objetivo general

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa presupuestario S219 - Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable durante el ejercicio 2022, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

### 1.2. Objetivos específicos

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Pp S219, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- Identificar si el Programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el Programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el Programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

[i] Ley General de Desarrollo Social, disponible en: Ley General de Desarrollo Social (diputados.gob.mx)

[ii] CONEVAL, 2021, Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados disponible en: Evaluación de Consistencia y Resultados (coneval.org.mx)



## Descripción general del programa

### 1. Identificación del Programa.

La CONAFOR desde su creación en 2001, ha sido pieza fundamental en la implementación de la política forestal de México. Su actuar ha evolucionado, ajustando sus instrumentos de acuerdo con las necesidades y condiciones cambiantes del sector en aras de buscar siempre una mayor eficiencia en su operación. A partir del año 2012, las acciones de la CONAFOR se consolidaron en dos programas presupuestarios de subsidios[i] y, a partir de 2016, se fusionaron para operar como un solo programa conocido como Pp S219 – Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable. En julio de 2022, cambió de denominación a “S219 - Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar”, lo cual pone de manifiesto que el Programa busca contribuir al bienestar de la población, mediante el desarrollo forestal sustentable, y la forma en que se articulan sus componentes de acuerdo con las dimensiones económicas, ambientales y sociales.

### 2. Problema o necesidad que pretende atender.

En el diagnóstico del Pp S219, la CONAFOR, definió el problema que se pretende atender como: “La superficie forestal y preferentemente forestal de México que provee de bienes y servicios ambientales presenta procesos de degradación, deforestación y/o prácticas productivas inadecuadas, que derivan en bajos niveles de conservación, productividad y competitividad del sector forestal, limitando el bienestar de la población que vive en y de los ecosistemas forestales.”[ii]

### 3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula.

El Pp S219 se vincula al objetivo prioritario 1 del PROMARNAT “Promover la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad con enfoque territorial y de derechos humanos, considerando las regiones bioculturales, a fin de mantener ecosistemas funcionales que son la base del bienestar de la población”, así como a los 5 objetivos del PNF, particularmente a los objetivos 1, 2 y 3 (iii). El cumplimiento de estos objetivos contribuye a los principios rectores del PND, de manera particular en el 4. Economía para el bienestar, 6. Por el bien de todos, primero los pobres y 7. No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera, así como a su propósito III. Economía.

### 4. Descripción de los objetivos del Programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.[ii]

El objetivo del Pp S219 es contribuir al desarrollo económico incluyente mediante la conservación y el manejo forestal sustentable participativo y competitivo de los recursos forestales de México. Para lograrlo, se otorgan subsidios a través de los Componentes de Apoyo: I. Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor para el Bienestar (MFCCV); II. Plantaciones Forestales Comerciales y Sistemas Agroforestales para el Bienestar (PFC); III. Restauración Forestal de Microcuencas y Regiones Estratégicas para el Bienestar (RFM); IV. Servicios Ambientales para el Bienestar (SA); y, V. Protección Forestal para el Bienestar (PF).

### 5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

Población o área potencial: Superficie forestal que existe en el país, reportada en el Inventario Nacional Forestal y de Suelos, con base en la Carta de Uso del Suelo y Vegetación Serie VII del INEGI (2018), la cual es de 138,695,229 hectáreas.

Población o área objetivo: Superficie (ha) de terrenos forestales, preferentemente forestales y/o temporalmente forestales, programada para contar con condiciones habilitadoras desarrolladas para su protección, conservación, restauración y aprovechamiento forestal sustentable. Para 2022, el área objetivo fue de 7,687,726.37 hectáreas de superficie forestal.

La población o área atendida al cierre 2022, tal como se señala en la MIR del Pp S219, se reportó como 7,717, 877.77 hectáreas.

### 6. Cobertura y mecanismos de focalización.

El Pp S219 tiene cobertura nacional y cuenta con un Protocolo para la definición de áreas elegibles, a través del cual se establecen los criterios generales y el procedimiento para la focalización de las áreas con un enfoque regional y/o de Entidades Federativas para la entrega de apoyos.

### 7. Presupuesto del periodo evaluado.

Los recursos fiscales aprobados para el Programa en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, fueron por un monto total de 1,139.03 millones de pesos[iv]

### 8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.[v]

Nivel	Indicador	Meta anual 2022
-------	-----------	-----------------



<b>Fin</b>	Porcentaje de la variación de las emisiones de gases de efecto invernadero con relación a las emisiones proyectadas.	-21.64
	Tasa de deforestación bruta a nivel nacional.	-0.46
<b>Propósito</b>	Porcentaje de superficie conservada y bajo manejo y uso sostenible de los recursos forestales a través de mecanismos voluntarios y de cuasi mercado.	3.58
	Porcentaje de superficie forestal y preferentemente forestal bajo esquemas de conservación, protección, restauración y manejo forestal sustentable.	5.58
<b>Componente</b>	Porcentaje de superficie apoyada con proyectos forestales integrales para el aprovechamiento de recursos no maderables.	1.66
	Porcentaje de grupos y empresas de mujeres apoyados para la ejecución de proyectos productivos forestales.	7.41
	Porcentaje de becas a estudiantes de los Centros de Educación y Capacitación Forestal otorgadas.	95.85
	Porcentaje de cursos y talleres de capacitación para el desarrollo forestal sustentable apoyados.	38.50
	Porcentaje de ejidos y comunidades que fortalecen sus capacidades de gestión, apoyados.	3.47
	Porcentaje de volumen de madera en rollo apoyada para su aprovechamiento con proyectos forestales integrales.	2.92
	Porcentaje de volumen de madera en rollo apoyada para su transformación con proyectos forestales integrales.	1.58
	Porcentaje de proyectos de transferencia de tecnología apoyados.	45.14
	Porcentaje de superficie apoyada con proyectos forestales integrales para productores potenciales iniciales.	8.35
	Porcentaje de superficie convenida para realizar acciones de restauración forestal en microcuencas prioritarias del país.	1.17
	Porcentaje de superficie incorporada al pago de servicios ambientales a través de Fondos Concurrentes.	9.25
	Porcentaje de superficie incorporada al pago de servicios en áreas prioritarias del país.	33.78
	Porcentaje de superficie convenida para el establecimiento y desarrollo de plantaciones forestales comerciales.	19.88
	Porcentaje de jornales apoyados para la integración de combatientes en brigadas rurales de manejo del fuego.	131.31
	Porcentaje de superficie forestal con acciones de manejo y control de plagas forestales.	0.33
	Porcentaje de brigadas de sanidad forestal en operación.	90.91

**9. Valoración del diseño del programa respecto de la atención del problema o necesidad.**

El diseño del Programa se considera sólido, toda vez que las actividades contribuyen con el cumplimiento de los Componentes que lo integran y éstos, a su vez, contribuyen al Propósito y Fin del mismo. Es clara la contribución a la atención del problema, a través de sus cinco Componentes. Asimismo, se observa su contribución al cumplimiento de los objetivos de los planes sectoriales y del PND, también se observa su alineación de manera inclusiva con las poblaciones vulnerables, en particular la población con alguna discapacidad, las mujeres y las personas que pertenecen a alguna comunidad indígena o afromexicana.

**10. Otras que sean relevantes a las características del programa a evaluar.**

Es importante señalar que el Pp S219 no define población sino área potencial, objetivo y atendida y que corresponde a superficie forestal o preferentemente forestal. Los apoyos están dirigidos a personas propietarias, legítimas poseedoras y habitantes de las zonas forestales. El Programa tiene una temporalidad anual, con cobertura nacional y con un enfoque regional y/o de Entidades Federativas. Los pagos se realizan de manera parcial durante la ejecución y término de los proyectos u obras.

[i] S219 - ProÁrbol Pago por Servicios Ambientales y U036 - ProÁrbol Desarrollo Forestal

[ii] CONAFOR (2022), *Diagnóstico del programa Presupuestario S219 Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar*

[iii] Programa Nacional Forestal 2020 - 2024. Disponible

en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/735979/16\\_PNF\\_AyR21.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/735979/16_PNF_AyR21.pdf)

[iv] Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, SHCP. Disponible en: [ac01\\_ra\\_pp\\_ur\\_og.xlsx](#) (live.com)

[v] Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Tercer trimestre 2022



## Evaluación Diseño

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b. Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>◦ El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,</li><li>◦ El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</li><li>◦ El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.</li></ul>

### Justificación:

El Pp S219 cuenta con un Diagnóstico elaborado en 2022 en el que se señala al problema como: “La superficie forestal y preferentemente forestal de México, que provee de bienes y servicios ambientales, presenta procesos de degradación, deforestación y/o prácticas productivas inadecuadas, que derivan en bajos niveles de conservación, productividad y competitividad del sector forestal, limitando el bienestar de la población que vive en y de los ecosistemas forestales”.

En su apartado de identificación, definición y descripción del problema o necesidad, el Diagnóstico identifica como un hecho negativo dicho problema; presenta su evolución, señalando las principales causas; además de analizar los múltiples factores que lo afectan, tales como los ambientales, sociales, económicos, de tenencia de la tierra e institucionales, entre otros. En el apartado de cobertura, se indica que el área que presenta la necesidad de intervención o área potencial, corresponde a “la superficie forestal que existe en el país, reportada en el Inventario Nacional Forestal y de Suelos, con base en la Carta de Uso del Suelo y Vegetación Serie VII del INEGI (2018), la cual es de 138,695,229 hectáreas”. Con base en esta definición del problema, así como de la población potencial, no es posible ni necesario establecer una distinción de la afectación entre hombres y mujeres a nivel Pp. Sin embargo, es importante destacar que el Pp S219, a través de sus ROP, sí contribuye a que los beneficios del mismo lleguen a un mayor número de mujeres, a través de los criterios de prelación y algunos de los apoyos específicos para este grupo de la población.

En el mismo Diagnóstico se indica que la periodicidad para la actualización del problema es sexenal; sin embargo, la CONAFOR realiza una actualización anual con base en las prioridades nacionales de la política forestal y la disponibilidad de recursos, así como para la elaboración de la MIR del Pp S219, indicando también que, en caso necesario, se realizan las actualizaciones pertinentes.

Se considera que el planteamiento del problema para el Pp S219 es correcto, no obstante, en algunas partes del Diagnóstico se emplea una definición parcial del problema, como el caso del Cuadro 9; por lo que se recomienda realizar una revisión y corrección del problema a lo largo del Diagnóstico para guardar consistencia. Asimismo, se recomienda revisar la coherencia entre los diferentes instrumentos normativos que rigen su operación, toda vez que de conformidad con lo que establece la Guía para el diseño de la MIR (Guía para elaboración de la MIR) y la Guía para la Vinculación de la MIR con las ROP (Guía para Vinculación de la MIR y las ROP), se observan algunas inconsistencias en el propósito de la MIR.



**2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

- a. **Causas, efectos y características del problema.**
- b. **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c. **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d. **El plazo para su revisión y su actualización.**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>◦ El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>◦ El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</li> <li>◦ El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.</li> </ul>

**Justificación:**

El Pp S219 cuenta con un Diagnóstico actualizado, mismo que se elaboró en el 2022; en éste, se identifican las causas, efectos, características del problema, así como su evolución. Como principales causas del problema, se señalan: el cambio de uso de suelo, la extracción ilegal de recursos forestales, los incendios, las plagas y enfermedades forestales, los bajos niveles de producción y productividad, así como políticas públicas inadecuadas. En cuanto a los efectos, la CONAFOR identifica el deterioro de la calidad de vida, la pérdida de oportunidades y capacidades productivas, la pérdida de servicios ambientales y la pérdida de capital natural.

En el Diagnóstico, se cuantifica y se indican las características del área potencial, que es la superficie con necesidad de intervención para su protección, conservación y restauración forestal o con potencial para el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. Para el caso del Pp S219, es “la superficie forestal que existe en el país, reportada en el Inventario Nacional Forestal y de Suelos, con base en la Carta de Uso del Suelo y Vegetación Serie VII del INEGI (2018), la cual es de 138,695,229 hectáreas”. La ubicación territorial de dicha área potencial se encuentra descrita a lo largo del apartado de evolución del problema y se señala para cada una de las causas identificadas como parte del problema.

La revisión y actualización del Diagnóstico se realiza de manera sexenal. Sin embargo, se lleva a cabo una actualización anual de la población que presenta el problema, con el fin de reflejar la dinámica que existe en las zonas forestales del país y las prioridades nacionales de la política forestal y, en caso de ser necesario, se lleva a cabo la actualización del problema y, por tanto, del Diagnóstico.

Derivado de la revisión del Diagnóstico del Pp S219, se puede concluir que la información presentada está actualizada, vigente y cumple con los criterios evaluados en esta pregunta. Asimismo, está elaborado con apego a lo señalado en la guía de “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación”, elaborado por la SHCP y el CONEVAL. Sin embargo, con la finalidad de fortalecer el Diagnóstico, se recomienda describir con mayor profundidad las causas y los efectos del problema, para que se vea reflejada de la misma manera en todo el cuerpo del Diagnóstico y en el árbol de problemas. También, se recomienda revisar que los documentos donde se retome información del Diagnóstico, como por ejemplo la MIR y las ROP, sigan esta alineación.

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>° El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>° La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li> <li>° Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y</li> <li>° Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.</li> </ul>

**Justificación:**

Existe una justificación teórica que sustenta los programas de pago por servicios ambientales (PSA) y/o de manejo sustentable de recursos de uso común, que es la existencia de fallas en los mercados que: 1. Impiden contabilizar adecuadamente los beneficios ambientales proporcionados por los bosques (tipología de 4 tipos de servicios: soporte, funcionales, culturales y aprovisionamiento) y, por tanto, los vuelven activos “poco valiosos económicamente” comparados con otras actividades. La justificación teórica es consistente con el Diagnóstico del Pp S219, en el que se señala que “[...] entre las causas más visibles de la degradación, deforestación y/o prácticas productivas inadecuadas que derivan en los bajos niveles de conservación, productividad y competitividad del sector forestal, se encuentra el modelo de crecimiento y desarrollo no sostenible que, al no internalizar el valor económico de los bienes y servicios que proveen los ecosistemas forestales a las cuentas económicas que subyacen a la toma de decisiones, favorece formas de producción y consumo que incentivan la pérdida de cobertura vegetal; la inadecuada valoración económica de los bienes y servicios ecosistémicos, así como los altos costos de oportunidad en el corto plazo del uso de suelo forestal ante otros usos alternativos, incentivan la deforestación.”

En el contexto nacional, la evidencia de programas previos al Pp S219 muestra efectos positivos de los apoyos. De acuerdo con la evaluación de diseño realizada en 2021, el indicador de Fin, definido como la tasa de variación de emisión de gases de efecto invernadero, atribuibles a deforestación bruta a nivel nacional, muestra una reducción de 10.05%. A nivel de Propósito, el porcentaje de superficie forestal bajo esquemas de conservación y/o manejo sustentable, ha aumentado. En el ámbito internacional, evidencia del programa de PSA del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal de Costa Rica, indica que las transferencias han contribuido al aumento de superficie forestal, aunque, casi exclusivamente a través de plantaciones forestales. En el Diagnóstico del Pp S219 se presentan algunas evidencias internacionales de programas que atienden un problema específico en el sector forestal de menor dimensión que la del S219. Por ejemplo, en un estudio en la región de Bobio, Chile, se calculó que la contribución del subsidio, aplicado a una plantación forestal, equivaldría a 0.11% del total de la producción de todos los sectores del PIB regional, en tanto su costo, representó un gasto fiscal de 0.03% del PIB regional. En el caso de Costa Rica, la política de pagos por servicios ambientales, ha mostrado efectos positivos en materia de conservación de áreas forestales; si bien su impacto es variable, dependiendo del tipo de propiedad del que se trate, así como la ubicación espacial del terreno, los mayores efectos positivos se han verificado en materia de conservación de superficie forestal, aunque las transferencias no parecen ser suficientes para aumentar el área de cobertura vegetal.

Sin detrimento a lo anterior, se considera importante incorporar al diagnóstico del Programa evidencias de estudios o evaluaciones que den cuenta de la efectividad de las actividades del Pp S219, adicionales al pago por servicios ambientales, por ejemplo, para el primer Componente del programa con los subsidios otorgados para el fortalecimiento de la gobernanza, el desarrollo de capacidades, la transferencia de tecnología; el aprovechamiento sustentable y el fortalecimiento de los procesos de abasto, transformación y comercialización.

**4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:**

- a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional por ejemplo: población objetivo.
- b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>° El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li> <li>° Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y</li> <li>° El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.</li> </ul>

**Justificación:**

El Pp S219 cuenta con una clara vinculación con los documentos programáticos institucionales y sectoriales. Esta vinculación, se presenta en el Diagnóstico, en su apartado “III.2 Determinación y justificación de los Objetivos del Programa”. El propósito del Pp S219 expresado en su MIR, señala lo siguiente: “La superficie forestal y preferentemente forestal es incorporada al manejo forestal sustentable competitivo y participativo”. Esta definición comparte elementos conceptuales con el Objetivo Prioritario 1 del PROMARNAT en el que, por ejemplo, está presente el término aprovechamiento sustentable.

“1. Promover la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad con enfoque territorial y de derechos humanos, considerando las regiones bioculturales, a fin de mantener ecosistemas funcionales que son la base del bienestar de la población.”

En cuanto al PNF, también existen coincidencias conceptuales, particularmente en la búsqueda de prácticas forestales sostenibles y participativas que incorporen a la población local: “1.- Promover el manejo forestal comunitario para el uso sostenible y diversificado de los recursos forestales [...]”; “2.- Proteger los ecosistemas forestales de factores que deterioran la cobertura vegetal [...] a través de una gestión territorial.”; “3.- [...] áreas forestales estratégicas, mediante un enfoque incluyente y participativo que contribuya a garantizar un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de la población”.

El logro del Propósito del Pp S219 contribuye al logro de varias metas institucionales y sectoriales. En el caso del PROMARNAT, se contribuye directamente a la Meta para el bienestar del Objetivo Prioritario 1, que mide la superficie de tierras forestales correspondientes a las categorías de bosques, selvas y manglares, y considera la reducción de la superficie promedio anual de deforestación bruta.

Para el PNF, contribuye de forma directa al logro de metas del Objetivo Prioritario 1. Estas son: 1.1 Tasa de variación de la Producción Forestal Maderable Nacional; 1.2 Tasa de variación del financiamiento destinado al sector forestal por la banca de desarrollo a nivel nacional; y, 1.3 Porcentaje de la superficie incorporada al manejo forestal sustentable a nivel nacional.

Con base en el análisis realizado y sin detrimento para los documentos revisados, se sugiere que la CONAFOR realice un ejercicio de alineación de sus documentos normativo, operativo y de planeación, específicamente la parte relacionada con el Propósito del Pp S219; esto permitirá que sea más clara la vinculación del Pp S219 con el PROMARNAT, el PNF, y con los diversos documentos normativos, de planeación, operación y seguimiento.

**5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

**Justificación:**

Tal como se señaló en la pregunta 4, el Pp S219 se encuentra alineado al Objetivo prioritario 1 del PROMARNAT:

“1. Promover la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad con enfoque territorial y de derechos humanos, considerando las regiones bioculturales, a fin de mantener ecosistemas funcionales que son la base del bienestar de la población.”

Dicho objetivo sectorial, contribuye al cumplimiento del principio rector del PND “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera” y, de manera particular, al eje II Política social, tema “Desarrollo sostenible” y III. Economía, tema “Detonar el Crecimiento”. En materia de sostenibilidad, el PND señala que el desarrollo implica la “satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”. En materia de crecimiento económico, se señala que se ha dado de “forma dispareja por regiones y sectores sociales”.

Respecto al PNF, la alineación se da con los mismos elementos del PND y aunque contribuya con cada uno de sus objetivos prioritarios, la mayor aportación se da con los objetivos 1, 2 y 3, que a la letra señalan:

Objetivo prioritario 1.- Promover el manejo forestal comunitario para el uso sostenible y diversificado de los recursos forestales, así como la integración y desarrollo de redes locales de valor competitivas que detonen economías locales para mejorar la calidad de vida de la población que habita en zonas forestales.

Objetivo prioritario 2.- Proteger los ecosistemas forestales de factores que deterioran la cobertura vegetal para mantener el patrimonio natural y contribuir a la mitigación al cambio climático, para el bienestar de la población que habita en las zonas forestales y de la sociedad en general, a través de una gestión territorial.

Objetivo prioritario 3.- Conservar y restaurar la capacidad de provisión de servicios ecosistémicos de áreas forestales estratégicas, mediante un enfoque incluyente y participativo que contribuya a garantizar un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de la población.

En este sentido, el Pp S219, a través de la entrega de apoyos que contribuyen al aprovechamiento sustentable de las áreas forestales, permite cerrar la brecha de desigualdad en el desarrollo entre las distintas regiones y sectores sociales del país. Tal y como lo señala el Diagnóstico del Pp S219, hay 11.87 millones de personas que viven en áreas forestales que experimentan en mayor proporción condiciones de pobreza; en el caso de la pobreza extrema, ésta afecta a 16.7% de la población rural, y a 6.1% de la población urbana. De igual forma, 3.6 millones de personas indígenas habitan áreas forestales, por lo que el desarrollo sostenible de estos espacios incide en cerrar la brecha de desigualdad en el desarrollo, no sólo entre población rural y urbana sino entre población indígena y no indígena.

Por lo tanto, la alineación del Pp S219 es consistente con el objetivo del PND, de cerrar las brechas de bienestar entre sectores y territorios rezagados y aquellos que se han beneficiado del crecimiento económico.

Es importante señalar que el PND no contiene objetivos, estrategias, metas e indicadores, por lo que no fue posible realizar la vinculación de los objetivos institucionales y sectoriales con las metas nacionales.

## 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

**No procede valoración cuantitativa.**

### **Justificación:**

El Propósito del Pp S219 conforme al resumen narrativo de su MIR es: “La superficie forestal y preferentemente forestal es incorporada al manejo forestal sustentable, competitivo y participativo”. De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia de la ECyR del Pp S219, el logro del propósito no es suficiente, pero si aporta para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) , así, la vinculación observada con los objetivos y metas que a continuación se señalan es, en todos los casos, indirecta.

La vinculación más estrecha del Propósito del Pp S219 se encuentra con el ODS 15 “Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad”, ya que su cumplimiento permite la recuperación de los terrenos forestales de manera sostenible y, de esta forma, contribuir a evitar la degradación de los ecosistemas, mejorar las condiciones de vida de los habitantes de los terrenos forestales y, en última instancia, disminuir los efectos del cambio climático. Las metas de éste ODS con las que se identificó un mayor vínculo son la 15.1, 15.2, 15.4, 15.5 y 15.b.

Además, se encontró vinculación del Pp S219 con los ODS 1, 6, 12 y 13. A continuación, se presentan las razones para cada uno de los ODS mencionados.

Con el Pp S219, se contribuye al cumplimiento del ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo, ya que, al incorporar la superficie forestal al manejo sustentable y competitivo, se generan condiciones para cerrar la brecha de desarrollo para los cerca de 12 millones de personas que viven en áreas forestales y que experimentan en mayor proporción condiciones de pobreza, de acuerdo con las estimaciones realizadas por la CONAFOR.

El manejo forestal sustentable también permite contribuir con el ODS 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos, en particular con la recuperación de Microcuencas y regiones estratégicas del país con enfoque en el Manejo Integrado del Territorio con el fin de mejorar el bienestar de ejidos, comunidades y pueblos indígenas, a través de su participación activa en los proyectos. La meta de este ODS con vinculación al propósito es la 6.6.

Con el ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, logrando el manejo forestal sustentable competitivo y a través de la capacitación con enfoque de adaptación y mitigación a los efectos del cambio climático otorgada en los Centros de Educación y Capacitación Forestal, así como la que se otorga para el fortalecimiento de capacidades técnicas y gerenciales. Las metas vinculadas a este ODS son la 12.2 y la 12.8.

El cumplimiento del Propósito del Pp S219 se vincula también con el ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, ya que, conforme a lo señalado en el Fin de la MIR, se disminuirá la tasa de deforestación bruta a nivel nacional, así como las emisiones de gases de efecto invernadero. Las metas 13.2 y 13.b son las vinculadas con el Pp S219.



**7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a. **Unidad de medida.**
- b. **Están cuantificadas.**
- c. **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d. **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>◦ El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>◦ Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y</li> <li>◦ Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.</li> </ul>

**Justificación:**

El Diagnóstico de Pp S219 señala de manera clara la definición del área potencial y objetivo en su apartado IV. Cobertura, en el que se indica que, dada la naturaleza del Programa, la población en sus diferentes divisiones son los terrenos forestales y/o preferentemente forestales, en los cuales habrán de ejecutarse los proyectos de conservación, restauración y aprovechamiento forestales, mismos que están en manos de las personas propietarias o legítimas poseedoras de dichos terrenos, a quienes se les dirigen los apoyos de la CONAFOR. Ambas áreas se miden en hectáreas.

Población o área potencial: Superficie forestal que existe en el país, reportada en el Inventario Nacional Forestal y de Suelos, con base en la Carta de Uso del Suelo y Vegetación Serie VII del INEGI (2018), la cual es de 138,695,229 hectáreas.

Población o área objetivo: Superficie de terrenos forestales, preferentemente forestales y/o temporalmente forestales (ha) programadas para contar con condiciones habilitadoras desarrolladas para su protección, conservación, restauración y aprovechamiento forestal sustentable.

Tanto la población potencial como objetivo, se actualiza de manera anual “con el fin de reflejar la dinámica que existe en las zonas forestales del país y las prioridades nacionales de la política forestal” y se presenta en la MIR del Pp S219 con esta periodicidad. A continuación, se presenta la evolución del área potencial y objetivo del 2019 al 2022 .

Área Potencial: 138,041,245 (2019); 137,845,138 (2020); 137,845,138 (2021); 137,845,138 (2022)

Área Objetivo: 8,064,788 (2019); 7,648,850 (2020); 7,153,178 (2021); 7,687,726.37 (2022)

El Anexo 3 del Diagnóstico, presenta la Metodología para la cuantificación del área potencial y el área objetivo en el que se detalla dicho proceso. Además de esta metodología, la CONAFOR cuenta con el documento denominado “Protocolo para la Definición de Áreas Elegibles”, mismo que se actualiza cada año. En éste se señalan los criterios generales y el procedimiento para la focalización de las áreas para la entrega de apoyos. Debido a que el Pp S219 lleva a cabo sus acciones focalizando por área potencial y objetivo y no por personas, no aplica la desagregación por sexo, grupos de edad o población indígena.

**8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**

- a. Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b. Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c. Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d. Cuenten con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

**Respuesta:** Sí.

Nivel	Criterios
4	° La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

**Justificación:**

El Pp S219 cuenta con un padrón de personas beneficiarias que cumple con todas las características establecidas en la pregunta y que se encuentran también descritas en sus ROP. Por ejemplo, incorpora información de las características de las personas beneficiarias (datos personales e información sobre el terreno en la que se aplicará el apoyo, como la ubicación y el régimen de propiedad); esta información se obtiene a partir de la solicitud única del apoyo (SUA). Asimismo, incorpora variables para identificar el Componente de apoyo que se otorga a la persona beneficiaria, así como el monto del mismo por beneficiario y su origen, ya que en algunos componentes es posible contar con recursos municipales o estatales. El padrón cuenta con un total de 102 variables que contienen la información necesaria para la identificación y seguimiento administrativo de los apoyos, proyectos, áreas y personas a través de quienes se hace operativo el Programa, por lo que no se considera necesario incorporar más información para estos efectos. Además de lo anterior, otro uso que se da a dichos padrones, es la generación de reportes que la normatividad en la materia y las instancias fiscalizadoras soliciten.

Se sugiere evaluar la incorporación de variables socioeconómicas que permitan valorar algunos otros aspectos relevantes para la identificación y medición de resultados, por ejemplo, los que tienen que ver con el impacto económico en la población que recibe los apoyos. Esta información puede o no estar en el padrón y si bien es deseable contar con ella para cuantificar los impactos en las personas beneficiarias, no se debe perder de vista que el objetivo del Programa es en áreas objetivo y no en personas.

El área a cargo de diseñar y administrar los procesos para el análisis e integración de los padrones de personas beneficiarias de la institución es la Gerencia de Información Forestal (GIF), misma que lleva a cabo la depuración y actualización del padrón que consiste en hacer validaciones manuales de la Clave Única de Registro de Población (CURP) con el Registro Nacional de Población (RENAPO); en caso de existir inconsistencias, éstas son corregidas. Para el caso del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), también se hace la validación manual con el Sistema de Administración Tributaria (SAT), sin embargo, en caso de encontrar alguna inconsistencia, no es posible hacer la corrección.

Actualmente, el padrón de personas beneficiarias se encuentra alojado en el SIIAC, a través del cual se da seguimiento al avance en la gestión administrativa de los apoyos otorgados. Además del SIIAC, aún se encuentra en operación el SIGA II, en el cual se registraron los apoyos desde el 2010 y hasta 2017, pero que ha permitido dar seguimiento administrativo a los programas multianuales que aún se encuentran en ejecución. Para cada beneficiario se establece un folio de proyecto o de apoyo, que constituye la clave única de identificación de beneficiario, aunque se cuenta con otras variables que refuerzan dicha identificación como la CURP o el RFC. Aunado a lo anterior, la CONAFOR elabora una base de datos con la información de las Personas Beneficiarias de manera trimestral para cada ejercicio fiscal, la cual se entrega a la Secretaría de la Función Pública, para su integración al Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G). La depuración y actualización del padrón se realiza de conformidad con la normatividad establecida por dicho Sistema.



**9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

El Pp S219 no recolecta información socioeconómica de personas solicitantes ni beneficiarias, ya que al tratarse de un programa que dirige sus apoyos a superficies forestales, no es necesario contar con información de esta naturaleza. Sin embargo, a través de la SUA, así como de los Formatos Técnicos Complementarios de cada Componente, se incluyen datos del área atendida, tales como el domicilio geográfico y el régimen de la propiedad del terreno. Asimismo, para el caso de ejidos y comunidades, se solicita la Clave Única del Padrón e Historial de Núcleos Agrarios. Si bien esta información se recolecta tanto de personas solicitantes, como beneficiarias, no se hace con fines de comparación entre ambas poblaciones.

La periodicidad con la que se actualiza la información de las personas solicitantes, es anual, dado que las convocatorias del Programa se publican con esta periodicidad.

**10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?****Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

**Justificación:**

En las ROP 2022, que constituyen el documento normativo de la operación del Pp S219, no se encuentra explícito el objetivo del Programa, aunque es posible identificar elementos del resumen narrativo de Fin y Propósito de la MIR.

El Fin del Pp S219 conforme a la MIR descrita en el Diagnóstico es “Contribuir a la mitigación del cambio climático”. Este se retoma como parte del artículo 1 de las ROP que define el objetivo general de las mismas como: “[...] fortalecimiento de las cadenas de valor, que a su vez contribuyan a la adaptación y mitigación de los efectos del Cambio Climático mediante la ejecución de los componentes, conceptos y modalidades de apoyo definidos en los artículos 2 y 6 de las presentes Reglas.”

El Propósito “La superficie forestal y preferentemente forestal es incorporada al manejo forestal sustentable, competitivo y participativo.” también se retoma en el artículo 1 de las ROP: “[...] apoyar a las personas propietarias, legítimas poseedoras y habitantes de las zonas forestales para que implementen acciones que contribuyan a la protección, conservación, restauración e incorporación al manejo forestal sustentable de los terrenos forestales, preferentemente forestales y temporalmente forestales [...]” La formulación en el Diagnóstico del Objetivo General del Pp S219 no incluye explícitamente los elementos de cobertura y/o población objetivo de la MIR, aunque sí plantea el manejo forestal sustentable como elemento que contribuye al desarrollo económico incluyente.

A su vez, cada uno de los cinco Componentes de la MIR se retoma como Componente de apoyo de las ROP en el artículo 2; y cada uno de los componentes de las ROP tiene un objetivo propio específico que corresponde con la descripción del resumen narrativo en la MIR. La descripción de los tipos de apoyo se realiza en el artículo 6 de las ROP, en el que se describen cantidades de apoyos, montos máximos por apoyo y tipos de capacidad solicitada por Componente y concepto o modalidad de apoyo.

Las actividades descritas en la MIR, básicamente comprenden procesos administrativos (dictamen de apoyos, asignación de apoyos, formalización de compromisos y realización de pagos a personas beneficiarias) que se retoman en el Capítulo V Del otorgamiento de los apoyos, que comprende los artículos 19 al 24 de las ROP. Asimismo, en los Anexos Técnicos correspondientes a cada Componente se detallan con mayor precisión las actividades descritas en la MIR. En cuanto a las actividades de la MIR, 100% de éstas se encuentran reflejadas en las ROP del Pp S219, en su mayoría son transversales.

Finalmente, los indicadores de la MIR son retomados íntegramente como el Anexo 10 de las ROP.

Las ROP señalan a la mitigación del cambio climático como parte del objetivo del Programa y como uno de los componentes de la Contribución Determinada a Nivel Nacional de México, esperando como resultado la reducción de Gases de Efecto Invernadero y las emisiones de carbono negro, en tanto que, en la MIR, el Fin es Contribuir a la mitigación del cambio climático. En cuanto al Propósito del Programa, éste se encuentra en el objetivo de las ROP, siendo éste “apoyar a las personas propietarias, legítimas poseedoras y habitantes de las zonas forestales para que implementen acciones que contribuyan a la protección, conservación, restauración e incorporación al manejo forestal sustentable de los terrenos forestales, preferentemente forestales y temporalmente forestales”.

Se sugiere analizar las definiciones de objetivo del Pp S219 en el Diagnóstico, la MIR y las ROP para cumplir con lo establecido en la Guía para Vinculación de la MIR y las ROP.

**11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

- a. **Nombre.**
- b. **Definición.**
- c. **Método de cálculo.**
- d. **Unidad de Medida.**
- e. **Frecuencia de Medición.**
- f. **Línea base.**
- g. **Metas.**
- h. **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

**Justificación:**

La MIR del Pp S219 cuenta con 29 indicadores, 2 para el nivel de Fin, 2 para el nivel de Propósito, 16 para el nivel de Componentes y 9 para el nivel de Actividades. Cada uno de ellos cuenta con su ficha técnica correspondiente en la que se identifica, nombre, definición del indicador, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, así como el comportamiento del indicador. Del total de fichas técnicas, 100% tiene las características establecidas en la pregunta, por lo que se asignó un nivel 4 de valoración.

No obstante, se observaron áreas de oportunidad en algunos indicadores como es el caso del “Porcentaje de grupos y empresas de mujeres apoyados para la ejecución de proyectos productivos forestales” en el que el numerador y el denominador del indicador no tienen la misma unidad de medida. En este indicador, se comparan grupos o empresas forestales apoyadas con proyectos productivos liderados y operados por mujeres con núcleos agrarios, con autorización de aprovechamiento maderable y no maderable.

Otro indicador que presenta áreas de mejora, es el de “Porcentaje de superficie forestal con acciones de manejo y control de plagas forestales”, en el que se compara un área de tratamiento con un área con vegetación forestal nacional, que no cuentan con acciones de manejo y conservación, por lo que no es posible comparar para contar con una medición del impacto de la acción realizada.

Al propósito, se recomienda realizar una revisión de los aspectos señalados, con el fin de robustecer y/o clarificar los indicadores y, por tanto, la información de sus fichas técnicas.

**12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- a. **Cuentan con unidad de medida.**
- b. **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c. **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

**Justificación:**

El 100% de las metas establecidas en la MIR para los 29 indicadores del Pp S219 cuentan con unidad de medida, tal como se establece en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP. Se considera que las metas están orientadas a impulsar el desempeño del Pp S219, debido al proceso realizado por la CONAFOR para su establecimiento. Dicho proceso, se lleva a cabo de manera anual en un esfuerzo conjunto de todas las áreas de la CONAFOR, con la coordinación de la GPE, para la elaboración del PAT, en el que se plantean las estrategias y acciones puntuales para alcanzar las metas establecidas en el PIC y que incluye las actividades de la MIR. Así, al definir las metas de las acciones puntuales del PIC, se definen las metas para cada una de las variables de los indicadores del Pp S219.

La información vertida en las metas, se basa en la información disponible de la operación de la CONAFOR en años previos. En el caso de los indicadores de componentes las series históricas con las que cuentan permiten afirmar que las metas establecidas para el 2022, están orientadas a impulsar el desempeño porque se establecen valores que orientan a mejorar el resultado de las acciones realizadas por el Pp S219. Al analizar el proceso de elaboración del PAT y de la construcción de metas de la MIR, así como los instrumentos de seguimiento con los que cuenta la institución, es posible afirmar que las metas son factibles de alcanzar.

Como propuesta de mejora, se recomienda homologar la unidad de medida para las metas de los indicadores en los distintos documentos en los que se presenta la MIR del Pp S219, como el Diagnóstico, las ROP y en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).



**13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

Se identificaron seis programas a nivel federal con los que el Pp S219 puede tener complementariedades, ya sea porque se otorgan subsidios o porque el apoyo otorgado está dirigido a la misma población o área potencial del Programa. En los casos en los que se encontraron Componentes similares a los del Pp S219, los criterios de selección son distintos, por ejemplo, aspectos socioeconómicos como nivel de rezago social de los municipios.

Por ejemplo, es posible complementar los apoyos de los Componentes I y II del Pp S219 con los apoyos de los Programas siguientes: S304-Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura (SADER), S287-Sembrando Vida (BIENESTAR), y S046-Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (CONANP), ya que su objeto es el aprovechamiento sustentable del territorio. Para los casos de los Programas presupuestarios S287 y S046, si bien tienen conceptos de apoyo similares, se consideran complementarios, ya que atienden a poblaciones distintas; para el primero, existe una lista predeterminada de municipios considerados con rezago social y, el segundo, focaliza sus apoyos exclusivamente a los predios contemplados dentro de un Área Natural Protegida (ANP).

Por su parte, los Componentes III, IV y V del Pp S219, que tienen claramente su foco de atención en la protección, restauración y conservación forestal, pueden complementar o potenciar sus resultados realizando acciones conjuntas con las de los programas E014-Protección Forestal, Programa de Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales y con el Fondo Patrimonial de Biodiversidad, los tres de la CONAFOR, así como con el U040-Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias de la CONANP y el S263-Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del SENASICA. Las acciones del Pp E014 son complementarias, toda vez que engloba el conjunto de acciones y servicios encaminados a la protección forestal, tales como manejo del fuego, el monitoreo de plagas y enfermedades, la promoción y divulgación de la cultura forestal y la generación de información estratégica para la protección forestal. En ninguno de estos casos existen coincidencias, ya que el Pp E014 no canaliza subsidios. Los Programas de Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales y el Fondo Patrimonial de Biodiversidad, son fondos que se recaudan por cambio de uso de suelo forestal a otros fines y para compromisos de conservación a largo plazo, creando alianzas y sumando esfuerzos por el cuidado y manejo sustentable de los ecosistemas forestales. El Pp U040 focaliza sus apoyos exclusivamente a los predios comprendidos dentro de un ANP. Respecto a las complementariedades con el Pp S263, ambos Programas conjuntan acciones relacionadas con el monitoreo, vigilancia fitosanitaria y control de plagas y enfermedades, que afecten tanto al sector agrícola como al forestal; no se consideran coincidencias, ya que cada Pp tiene bien definido el sector en el que opera y sólo complementan los esfuerzos cuando se tienen problemas en común.

Es importante mencionar que el Diagnóstico del Pp S219 - Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar (2022), presenta en un anexo las complementariedades y coincidencias con otros Programas, en el cual se identifican ocho Pp con los que el Pp S219 podría tener complementariedades y coincidencias, y en las ROP del Pp S219 se contempla la celebración de convenios de coordinación o colaboración en su capítulo XIII.

En dicho capítulo, se establece la posibilidad de potenciar los recursos (financieros, materiales, humanos u operativos) del Programa con aportaciones de las entidades federativas, los municipios, organismos internacionales, gobiernos extranjeros e iniciativa privada. Asimismo, el PNF, identifica y establece para cada una de sus estrategias prioritarias y acciones puntuales la coordinación interinstitucional y la responsabilidad de las distintas dependencias e instituciones. Estos mecanismos de coordinación, garantizan la no duplicidad de acciones y la complementariedad de esfuerzos de las distintas dependencias y niveles de gobierno que convergen en las estrategias del sector forestal, definidas en el PNF.

## Planeación y Orientación a Resultados

### 14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a. Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b. Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c. Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d. Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

**Respuesta:** Sí.

Nivel	Criterios
4	° El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

### Justificación:

La planeación estratégica de la CONAFOR es el resultado de ejercicios institucionalizados, cuyo procedimiento se plasma en la Estrategia Nacional de Plantaciones Forestales Comerciales (ENPF) 2020-2024, la Estrategia del Programa de Pago por Servicios Ambientales, la Estrategia Nacional de Manejo Forestal Comunitario 2020-2024, la Estrategia Nacional de Restauración Forestal y Reconversión Productiva, la Estrategia Nacional de Sanidad Forestal 2019-2024, y la Estrategia Nacional de Manejo del Fuego 2020-2024, así como en la MIR; en los cuales, después de un ejercicio de identificación de problemas y objetivos, así como del análisis del contexto en el que se desarrollan las actividades forestales en el país, se determinan las estrategias a seguir y las acciones puntuales en cada una de ellas. En estos documentos se incluyen, además, los instrumentos de implementación, los actores involucrados, los indicadores y metas, así como la forma en la que se les dará seguimiento y se evaluarán.

El objetivo de dichos documentos, es marcar la pauta para el logro de las metas de cada Componente del Programa, a través del planteamiento puntual de estrategias. En la MIR se incluyen los indicadores para medir los avances en el logro de los objetivos del Programa; para 2022, se incluyen dos indicadores para el nivel de Fin, dos indicadores para medir el avance del Propósito, dieciséis indicadores para el nivel de Componentes, y nueve indicadores para medir el avance de sus actividades. La temporalidad del monitoreo depende del nivel del objetivo, por lo que la frecuencia de medición, va desde el trimestral para los niveles de componentes y actividades, hasta el bienal para el nivel de Fin.

La GPE cuenta con el SIPLAN, en el cual se captura la totalidad de metas y acciones puntuales derivadas del PAT, así como los indicadores para medir su avance; a través de éste, se les da seguimiento y se monitorea su cumplimiento.

La planeación se realiza únicamente a mediano plazo, ya que se consideran acciones hasta el 2024, durante la presente administración federal, sin trascender al largo plazo.

Adicionalmente, como parte de la planeación, se cuenta con el documento denominado Sistema de Planeación, Monitoreo y Evaluación de la CONAFOR (SPME). En éste, se mencionan tres componentes: el Subsistema de planeación y diseño de las intervenciones, el Subsistema de seguimiento y monitoreo de la ejecución de los instrumentos de planeación, y el Subsistema de evaluación de las intervenciones. El primero de los subsistemas mencionados, tiene como finalidad la sistematización de los procesos de planeación de los programas de la CONAFOR; se fundamenta en documentos, tales como el PNF, el PIC, las Estrategias de Intervención para la implementación del PNF, los Diagnósticos del Programa, la MIR, los PAT y el diseño de ROP; es pertinente señalar que este sistema se encuentra en fase inicial.

Un área de oportunidad que se observa, es que no se tiene un documento en el que se plasme el procedimiento para cargar el contenido del PAT en el SIPLAN, ya que en su Manual de usuario únicamente se consideran las acciones de seguimiento y monitoreo; por lo anterior, se recomienda actualizar dicho Manual e incorporar el procedimiento faltante.

**15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

- a. Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b. Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c. Tienen establecidas sus metas.
- d. Se revisan y actualizan.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

**Justificación:**

El PAT es el principal instrumento que se utiliza para realizar la planeación del Pp S219 en el corto plazo, ya que se elabora de forma anual. En éste, “se establece de manera específica la intervención de la institución para el ejercicio fiscal correspondiente, a través de objetivos, estrategias y acciones puntuales, que habrán de instrumentarse, las metas anuales programadas con el presupuesto autorizado, las actividades estratégicas que se ejecutarán, así como los responsables de dar cumplimiento a los planteamientos establecidos” . Dentro de este documento, se incorpora también la información que se desprende de la MIR del Pp S219, que permite dar seguimiento a los avances de las acciones del Programa, a través de sus indicadores.

En el Manual de Procedimientos (MP) de la GPE, se establece el procedimiento a seguir para la elaboración del PAT, estableciendo como objetivo “integrar los instrumentos de planeación operativa anual donde se plantean estrategias y acciones puntuales para alcanzar las metas establecidas en el Programa Institucional de la CONAFOR” . El documento establece las normas de operación, las cuales indican las características que debe tener la información que se incluye en el PAT, la responsabilidad de las Unidades Administrativas y Subalternas participantes, y considera la actualización de las metas de los indicadores, en caso de ser necesario. Incluye, también, el indicador mediante el cual se revisará el cumplimiento del objetivo.

Asimismo, se describen las actividades secuenciales por área, desglosando el responsable, el número de actividad, el nombre de la actividad, así como el documento/ requisito/ sistema/ herramienta, a través del cual se llevará a cabo cada una de las actividades definidas. Se incluye un total de 50 actividades, que van desde que se instruye el inicio del proceso de integración del PAT, hasta que se publica en el Share Point de la GPE, y se gestiona su publicación en la página de la CONAFOR. Lo descrito anteriormente, demuestra que la planeación anual es resultado de un proceso institucionalizado que está documentado.

El documento final de planeación se da a conocer a todas las áreas mediante oficio, en el que se menciona el portal interno en el que se puede consultar; además, en el Portal de Transparencia de la CONAFOR se coloca el documento para consulta pública. La GPE guarda el acuse firmado y sellado por todas las áreas.

Por otra parte, el PAT tiene metas nacionales establecidas para el ejercicio 2022, tanto para el Pp S219 como para el E014-Protección Forestal; las que corresponden al primero, se desagregan por componente, conforme a lo siguiente: para MFCCV, se indican 8; para PFC, se incluyen 2; para RFM, son 2; para SA, son 2; y, para PF, se incluyen 4. En este último caso, se observa que la Atención de Contingencias Fitosanitarias tiene meta 0, lo cual es razonable debido a que no es deseable que se presenten contingencias; sin embargo, sería importante incluir una aclaración, además de considerar un escenario con base en el resultado del año previo.

**16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:**

- a. De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b. De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c. Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d. De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

**Justificación:**

El Pp S219 ha sido sujeto de tres evaluaciones, una de Procesos en 2017 (EP), una de Consistencia y Resultados (ECyR) en 2018, y una de Diseño (ED) en 2021. Además, del Monitoreo en Restauración Forestal y Reconversión Productiva en 2016 y 2017, y seis fichas de monitoreo y evaluación de 2017 a 2022. Para esta pregunta, se consideraron las evaluaciones de 2019 a 2021, que fueron la ED 2021 Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable, la Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación 2019-2020 y las Fichas de Monitoreo y Evaluación 2020-2021 y 2021-2022. Con base en sus recomendaciones, se determinaron los Aspectos Susceptibles de Mejora, que son elementos tomados en cuenta para realizar mejoras tanto a la estructura del Programa como a su operación.

En el Manual de Procedimientos de la GPE, se señala que se va a “dar seguimiento a las recomendaciones y articular los resultados de las evaluaciones, con la finalidad de mejorar el desempeño de los programas.” Asimismo, se establece la participación de todo el personal que tiene relación con los procesos de planeación, operación y evaluación del Programa. Por su parte, en el Diagnóstico del Programa, se hace referencia a las observaciones generadas en las evaluaciones externas, que son tomadas en cuenta para realizar los ajustes y mejoras necesarias para el óptimo funcionamiento del Programa. Lo anterior demuestra que los informes de evaluación se utilizan de forma regular para la toma de decisiones, así como para plantear acciones que mejoren la gestión y resultados del Programa, que se sigue un procedimiento establecido en un documento para la inclusión en la planeación, y que se realiza con la participación de los actores que participan en su operación y monitoreo.

En los informes revisados, se observaron sugerencias de relevancia sustancial, como fue la promoción de herramientas técnicas que permitieran la incorporación de superficie no maderable en zonas áridas al manejo forestal, la simplificación de la operación del Programa y ajustes a los términos establecidos en sus ROP, el diseño e implementación de indicadores de resultados para dar seguimiento a la ejecución de actividades apoyadas, el replanteamiento del problema público que atiende el Programa, la modificación del Fin al que contribuye, así como la modificación de la redacción de sus componentes, las cuales han sido atendidas por la Unidad Responsable (UR), de tal forma que se han modificado las ROP del Programa, su MIR y en 2023 cambiará su nombre, de modo que se tenga mayor claridad respecto de su propósito.

Además, se identificaron recomendaciones para su mejora operativa, como es el fortalecimiento de la capacitación, tanto a personal de la institución como a los asesores técnicos, la promoción del uso de los sistemas de seguimiento con las PDF, la actualización y mejora de la plataforma de registro de solicitudes de apoyo, el diseño de un documento metodológico para la cuantificación de su área de enfoque, la publicación del padrón de beneficiarios, y modificaciones a la MIR, relacionados con la redacción y los medios de verificación.

Todas ellas han sido atendidas con acciones puntuales y han dado como resultado el fortalecimiento de capacidades de los promotores y asesores técnicos, la mejora de los sistemas de seguimiento, la generación de protocolos de acción y la actualización de manuales de procedimientos.

**17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales

**Justificación:**

Con base en la información proporcionada por la CONAFOR, consistente en las Posiciones Institucionales derivadas de Evaluaciones Externas y Fichas de Monitoreo y Evaluación, así como en los Reportes de Avances al Seguimiento de los ASM, se identificó un total de 30 ASM que, a su vez, contemplan una cantidad diferenciada de actividades, que van de 1 a 4, dependiendo de la complejidad del ASM. A cada actividad, se le ha asignado una fecha de término, por lo que para el análisis se considerará el plazo de la totalidad de actividades asociadas a cada ASM.

De los 30 ASM definidos en el período 2020-2022, solo 14 corresponden al Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de los Informes y Evaluaciones Externas a Programas Federales (Mecanismo) de 2022, mismos que se derivan de la ED y de la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2021 – 2022. Se observa que, en uno se tiene prevista como fecha de término el mes de marzo de 2023 y, los 13 restantes, fechas entre marzo y diciembre de 2022. Del Mecanismo 2021, se tuvieron 8 ASM, cuyas actividades tienen fechas de término entre junio y diciembre de 2021 y se encuentran todas concluidas. Por su parte, el Mecanismo 2020, contó con 8 ASM, cuyas actividades se encuentran solventadas a totalidad al mes de diciembre de 2022.

Considerando esta última cantidad de ASM, se identificó que se están implementado acciones de mejora en 100% de los ASM y a la fecha se concluyó 86.6% de los ASM comprometidos.

**18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

Para poder dar cumplimiento a los 30 ASM derivados de las evaluaciones y Fichas de Monitoreo y Evaluación realizadas al Programa durante 2020 - 2022, la CONAFOR definió un total de 49 actividades, a realizarse en diferentes momentos de 2020, 2021, 2022 y en una de ellas en marzo de 2023.

Excepto una, todas las actividades tienen fecha de término anterior o igual a diciembre de 2022. Con información al cierre de dicho año, 83% de las actividades considerada en los diferentes ASM, se han finalizado; de las ocho actividades que aún no se han concluido, sólo una tiene un avance de 40%, mientras que el resto (7) tienen avances de 70%, 75% y 80%. La actividad con mayor rezago es la de elaborar un protocolo interno, que permita a las áreas involucradas en la gestión de apoyos otorgados mediante el Pp S219, mantener actualizada la base de datos bajo procesos que aseguren la consistencia de la información en el sistema. (ED). Lo anterior, se debe a que, durante la implementación de esta actividad, se transformó de un protocolo a un MP de Gestión de la Información de Apoyos de la CONAFOR, lo que fortalece aún más el cumplimiento del ASM. Las otras actividades que están pendientes de concluir, son en su mayoría las relativas a la capacitación; en estos casos, los contenidos de los talleres fueron actualizados, o bien, están en proceso de ajuste para su aplicación durante el primer trimestre de 2023.

Los resultados que ha logrado el Pp S219 con las acciones emprendidas son de gran relevancia, debido a que se observan importantes esfuerzos de capacitación en aspectos relacionados con las ROP, el llenado de solicitudes de apoyo, y el dictamen de solicitudes, tanto para operativos de nivel estatal y federal como para autoridades locales y las personas solicitantes. Asimismo, se realizaron cursos para técnicos y prestadores de servicios forestales en "Inducción a los Ordenamientos Territoriales Comunitarios y la Planeación Participativa". Además, se actualizó el Diagnóstico del Programa y "la Gerencia de Tecnologías de la Información actualizó los manuales de usuario del SIIAC, finiquitos en SIGA II y SIIAC, ventanilla única de recepción y proceso de pagos. Se actualizaron otros manuales relacionados con SIIAC, SIGA II y personas beneficiarias Directas, que están publicados en la misma liga." De igual forma, se elaboró el "Protocolo para la Integración de las ROP 2023 del Pp S219 - Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable" y el "Documento con la estrategia de la campaña digital".

Por lo anterior, se considera que con los compromisos establecidos en los Mecanismos Derivados de los Informes y Evaluaciones Externas a Programas Federales 2020, 2021 y 2022, se han logrado los resultados establecidos y, después de realizar una revisión minuciosa de las actividades de cada ASM, así como de los resultados esperados, se concluye que existe coincidencia entre lo programado y lo realizado.

Respecto a la validez de los probatorios, es decir, si el producto/evidencia del resultado permite dar cuenta del mismo, se observó que la totalidad de los probatorios de las actividades realizadas como parte de los ASM son válidos.



**19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

A partir de la información de los documentos de Posición Institucional para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los Informes y Evaluaciones Externas a Programas Federales 2020, 2021 y 2022 se generó un total de 43 recomendaciones: 11 se derivaron de la Ficha de Monitoreo y Evaluación Interna 2018-2019, 8 de la Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación 2019-2020, 7 de la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2020-2021, y 17 de la Evaluación de Diseño 2021. De estas recomendaciones, se establecieron, hasta diciembre de 2022, 30 ASM y se determinó que 11 de éstas no eran prioritarias o que ya estaban atendidas, las cuales son:

1. Generar incentivos a partir de una estrategia conjunta (pública-privada) para fortalecer las cadenas de valor y darles mayor valor agregado a los recursos forestales.
2. Mejorar la estructura y organización de la información disponible en la página de internet de la CONAFOR.
3. Reforzar el seguimiento al cumplimiento de los apoyos otorgados, generando una estrategia para contar con un sistema de información unificado que permita dar seguimiento histórico a los predios apoyados.
4. Generar programas y apoyos encaminados a la regularización de los aprovechamientos no reglamentados.
5. Fomentar acciones y/o estrategias que favorezcan la disminución de los costos de distribución de los productos forestales en el mercado interno.
6. Revisar que se mantenga la alineación del área de enfoque objetivo del Programa, ya que el centro del Programa es la superficie forestal;
7. Mantener actualizada la información sobre el Programa en la página web, podría robustecerse incluyendo la georreferenciación de los proyectos;
8. Mantener la alineación entre los Pp S219 y E014, en caso de realizar cambios a alguno de ellos, verificar el efecto sobre el otro Pp;
9. Promover ante el CONEVAL la revisión de los términos de referencia de la evaluación de diseño para adecuarlo a las características actuales de los instrumentos de planeación nacional, ya que el actual PND carece de indicadores y metas. Por tal motivo, no es posible hacer una adecuada alineación entre los objetivos e indicadores de los Pp con los instrumentos de planeación nacional;
10. Mejorar la coordinación con la Procuraduría Agraria (PA) y el Registro Agrario Nacional (RAN) para identificar la problemática y atenderla para un beneficio común;
11. Integrar a las Promotorías de Desarrollo Forestal en los procesos de definición de áreas elegibles y metas de Reglas de Operación.

Cada una de éstas fue analizada por la UR y se justificó la razón de no seleccionarla como ASM. En el anexo 9 se incluye la justificación emitida por la UR en cada caso.

## 20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

**No procede valoración cuantitativa.**

### **Justificación:**

En el Diagnóstico del Programa se observa que éste ha sido sujeto de una reestructuración desde 2011, incorporando, finalmente, a siete programas más en 2016. En este periodo, se realizó una ECyR en 2017-2018, una EP en 2017, y una evaluación de Diseño ED en 2021; además de Fichas de Monitoreo y Evaluación en los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Considerando el periodo de interés para la presente evaluación (de 2020 a 2022), en 2020 se realizó la Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación 2019-2020, en la cual se incluyó una descripción general del Programa, un apartado de resultados donde se incluyen brevemente los avances en los indicadores de Fin y Propósito, uno de cobertura donde se observan las poblaciones potencial, objetivo y atendidas sin cambios representativos; uno de análisis del Sector; un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA); así como recomendaciones, acciones que el Programa realiza para mejorar derivado de las evaluaciones, y temas generales.

En el 2021, se elaboró la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2020-2021, en la cual se incluyó una descripción del Programa; algunos de sus resultados y la forma de medirlos, contabilizando el cumplimiento de las metas a nivel de Fin y Propósito e incluyendo un gráfico, que contempla el avance de la intervención del Programa en el periodo 2016-2020; la cobertura del Programa, mostrando la evolución de las poblaciones potencial, objetivo y atendida en el mismo rango de tiempo; un análisis del Sector, donde se incluye un indicador sectorial, referente a la superficie terrestre bajo distintas modalidades de conservación y uso sustentable; un análisis FODA; un apartado de recomendaciones, acciones que el programa realiza para mejorar; y, temáticas generales.

En ambos documentos se realiza el señalamiento de que el Programa no tiene “evaluaciones de impacto rigurosas”.

El último ejercicio de evaluación al que fue sometido el Programa fue la ED en 2021, enfocándose en la justificación de su creación y diseño; en su contribución a las metas y objetivos nacionales; sus áreas de enfoque potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; en la información contenida en el padrón de personas beneficiarias y mecanismos de atención; en la lógica vertical y horizontal de la MIR; en el presupuesto y rendición de cuentas; y, las complementariedades y coincidencias con otros programas federales. Como resultado de la evaluación, se indica que el Pp S219 tiene un diseño sólido, con áreas de oportunidad factibles de solventar, a saber: 1) No cuenta con una metodología para la cuantificación del área de enfoque objetivo de forma integral, y 2) El objetivo de fin no es consistente con su indicador, hay una actividad que no se refleja en las ROP y una actividad que hace falta para lograr que en conjunto sean suficientes para producir los componentes. Por otra parte, al analizar las observaciones que se derivan de dichas evaluaciones y fichas, se identificó que 13 de ellas se refieren a temas de diseño, planeación y fortalecimiento de capacidades, 12 relacionadas con la operación, por mencionar a las más numerosas. Respecto a la temática de resultados, únicamente se mencionan 5, de las cuales una hace referencia puntual a “Promover herramientas técnicas que permitan incorporar superficie al manejo forestal no maderable en las zonas áridas.”

Como se puede ver, las evaluaciones mencionadas tienen como objetivo el análisis del diseño y operación del Programa e incluso analizan los resultados de su implementación en el corto plazo (Fin y Propósito). Esto ha permitido que el Programa integre adecuadamente todos sus Componentes y que tenga una operación eficiente y se comunique fluidamente con sus áreas operativas, lo que es importante, sin duda, ya que se refiere a la forma de materializar las acciones para el logro de los objetivos; no obstante, no se ha verificado qué tanto se está logrando el propósito del Programa, por lo que se considera importante para este punto, realizar una evaluación de impacto a nivel Programa o, en su caso, por Componente o grupos de componentes; de modo que se observe el efecto que se ha generado en la población/área de enfoque con los apoyos otorgados.

**21. El Programa recolecta información acerca de:**

- a. **La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**
- b. **Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
- c. **Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
- d. **Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

**Respuesta: No Aplica.**

**Justificación:**

Tal como se establece en su Diagnóstico, el Pp S219 se enfoca en resolver una problemática que afecta a un área de enfoque objetivo, para lograrlo otorga apoyos a personas con características diferenciadas por componente, quienes se convierten en las beneficiarias del Programa, ya que son las que reciben los apoyos, los cuales, conforme a lo señalado en las ROP, pueden ser monetarios o en especie (capacitación y transferencia de tecnología).

Se observa que el Pp S219 recolecta información relacionada con su contribución a los objetivos del programa sectorial, institucional y nacional, a través del SPME, específicamente en el Subsistema de seguimiento y monitoreo a la ejecución de los instrumentos de planeación, en el que realiza monitoreo interno dando seguimiento al PNF, al PIC, a la MIR, al PAT, en los informes de autoevaluación y al Seguimiento de los ASM; y al monitoreo externo, a través del Informe de monitoreo externo.

Por otra parte, a través de la SUA del Programa, incluida en sus ROP, se recolecta información diferenciada de los solicitantes por tipo de persona, física o moral. A las personas físicas, se les solicita la CURP, fecha de nacimiento, nombres y apellidos, entidad de nacimiento, nacionalidad, así como si presentan alguna discapacidad. Además, se les solicita que indiquen el tipo de propiedad (ejido, comunidad, pequeño propietario). A las personas morales, se les pide el RFC, razón social, tipo de figura asociativa, número de integrantes, desglosando mujeres y hombres y especificando por su pertenencia a algún pueblo indígena o no. A ambos se les pide información para localización como teléfono y dirección completa, además de información general de la propiedad, como: tipo de terreno, estado, municipio y localidad, y si cuentan con un programa de manejo forestal.

Además, en la base de asignaciones se integran los tipos y montos de apoyos otorgados a las personas beneficiarias y almacena esa información a través del tiempo. En lo que se refiere a las características socioeconómicas de las personas beneficiarias, considerando que el Programa no se enfoca a personas sino a superficie forestal, en el portal <https://databosques.cnf.gob.mx/inicio/> se observa que sí se recaba información socioeconómica de los territorios en los que interviene. No obstante, no recolecta información socioeconómica a nivel individual de las personas solicitantes, ni de los habitantes de las zonas de cobertura; tampoco se recolecta información de las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias.

**22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:**

- a. Es oportuna.
- b. Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c. Está sistematizada.
- d. Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e. Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

**Justificación:**

El Pp S219 utiliza el SIPLAN para monitorear su desempeño de forma periódica. En dicho sistema se registran los avances de los indicadores planteados en la MIR, de acuerdo a la periodicidad establecida en la misma. Además, se da seguimiento a las actividades del PAT.

En lo referente a este último, el sistema permite ver y administrar la información de las metas y avances en sus indicadores; maneja un sistema de semaforización, el cual cambia dependiendo de la necesidad de capturar o no avances, de si se tiene pendiente la captura del avance o de si ya ha sido capturado en el sistema. Actualmente, dicha semaforización requiere ser programada para identificar los momentos que son límite para la captura de información y realización de actividades.

De igual forma, arroja información a nivel de área operativa y acción puntual, lo que permite observar la cantidad de áreas que ya ha enviado información y el estatus de ella (en revisión, rechazado o aceptado).

También, se permite la inclusión de notas aclaratorias. En los reportes se puede ver el nombre de las personas que elaboran, revisan y autorizan la información. Previo a su publicación, el sistema permite hacer ajustes cuando se detecten errores, a través de las opciones “dice” y “debe decir”, quedando registrados los comentarios y justificaciones respectivas.

Aunado a lo anterior, para el Programa se generan informes de autoevaluación trimestral y anual, que contemplan lo que se realizó en el periodo correspondiente, ya sea de enero a diciembre o trimestralmente. En éstos, se hace un desglose del porcentaje de cumplimiento anual de cada meta establecida por concepto de cada componente, incluyendo también el dato observado en términos absolutos. También se incluye una descripción de los resultados alcanzados por objetivo, estrategia, meta y acción puntual, de conformidad con lo señalado en el PAT que corresponda. Estos informes son elaborados, revisados y validados por todas las áreas que intervienen en el Programa, para garantizar la confiabilidad de su contenido.

Considerando esta información, se puede afirmar que el Programa recolecta información para monitorear su desempeño; dicha información es oportuna, puesto que se captura en los tiempos indicados en la planeación, tanto en el PAT como en la MIR, además de que permite la inclusión de observaciones y notas aclaratorias; es confiable, ya que cuenta con un mecanismo de validación; está sistematizada en un sistema informático, al cual se puede acceder con clave individual de modo que registra quien realizó la captura de información o cambios a la misma; es pertinente, ya que permite medir los indicadores de las Actividades y los Componentes; y está actualizada y disponible para consulta interna de forma permanente. No se identifican áreas de oportunidad en la colecta de información para el monitoreo del desempeño del Programa.

## Cobertura y Focalización

**23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- a. Incluye la definición de la población objetivo.
- b. Especifica metas de cobertura anual.
- c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d. Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	° La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

### Justificación:

No obstante que el Programa incluye en sus ROP la definición de la población objetivo, y la describe por cada Componente en sus respectivos anexos técnicos, la considera como un medio para poder cumplir con su Propósito: “La superficie forestal y preferentemente forestal es incorporada al manejo forestal sustentable competitivo y participativo”, dado que no puede otorgar los apoyos a la superficie per se.

Considerando lo anterior, en su Diagnóstico se identifican y caracterizan sus áreas potencial y objetivo; conforme a lo siguiente:

“Población o área potencial: superficie forestal que existe en el país, reportada en el Inventario Nacional Forestal y de Suelos con base en la Carta de Uso del Suelo y Vegetación Serie VII del INEGI (2018), la cual es de 138,695,229 hectáreas de superficie forestal.

Población o área objetivo: superficie de terrenos forestales, preferentemente forestales y/o temporalmente forestales (ha) programadas para contar con condiciones habilitadoras desarrolladas para su protección, conservación, restauración y aprovechamiento forestal sustentable.” Para 2022 el área objetivo fue de 7,687,726.37 hectáreas.

En el Protocolo para la Definición de Áreas Elegibles se incluye, además, la definición de área elegible: “es aquella superficie que presenta la necesidad o problema, que requiere de atención urgente y estratégica, que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad”.

Respecto a los medios para canalizar los recursos, en el Diagnóstico del Pp S219, se establece una cuantificación de ejidos/comunidades, hectáreas, metros cuadrados, cursos, proyectos, becas, brigadas y jornales, por cada Componente y concepto de apoyo, a los que denomina “Población potencial”, y establece una meta de atención para 2022 a la que cataloga como “Población objetivo”.

Por lo anterior, y a pesar de que en la MIR del Programa en sus diferentes componentes, se establecen las metas anuales por cada componente, los sujetos de apoyo no representan la población objetivo del Programa, ya que éste se enfoca en la entrega de apoyos para la mejora de la superficie forestal (área objetivo).

Sin embargo, considerando el área objetivo del Programa para responder a la pregunta, quedaría establecido que su estrategia de cobertura se encuentra documentada y que cumple totalmente con las características a), b) y d), y parcialmente con la c) ya que no abarca un horizonte de largo plazo, por lo que la valoración de esta pregunta es 3. Se recomienda establecer en los documentos de planeación del Pp S219 una estrategia de cobertura que considere un horizonte de largo plazo.

**24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

Tal como se establece en los documentos de creación del Programa, este se enfoca en resolver una problemática presente en un área de enfoque objetivo (superficie forestal), canalizando sus apoyos a personas físicas y morales con diferentes características.

Considerando esta precisión, se observa que el Pp S219 cuenta con mecanismos para la identificación tanto de su área objetivo como de su población objetivo (sujetos de apoyo), dichos mecanismos se presentan en su Diagnóstico, en el Protocolo para la definición de áreas elegibles y en las ROP, los cuales se sustentan en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y se utilizan para la planeación y elegibilidad de las zonas con mayor rezago social y económico en las que se aplicarán los subsidios y los criterios de asignación correspondientes. En sus ROP se especifica la población objetivo para cada Componente y apoyo, y se describen las características de las personas elegibles.

En el Diagnóstico se especifican aspectos como conceptualización, cuantificación y unidad de medida para la identificación del área de intervención del Programa, misma que se actualiza de forma anual, también, explica el cálculo para la cuantificación del área objetivo, y se establece que su actualización se realiza mediante un “ejercicio de focalización, a partir del presupuesto disponible y las metas establecidas por ejercicio fiscal; dicha focalización de acción institucional y de asignación de subsidios, es el resultado de un proceso sistematizado que identifica y delimita las superficies forestales que requieren intervención del Programa.” La población objetivo se contabiliza a partir de la definición de áreas objetivo anuales.

En el Protocolo de Áreas Elegibles se especifican a detalle los criterios y procedimiento para la delimitación de las áreas potenciales y elegibles por Componente de apoyo. Corresponde a las Gerencias responsables de programas precisar las áreas elegibles, por lo que elaboran un protocolo específico para la definición de esas áreas por cada Componente de apoyo, a través de un análisis multicriterio de variables oficiales seleccionadas, con información georreferenciada.

En el sitio [https://idefor.cnf.gob.mx/mviewer/AE\\_2022](https://idefor.cnf.gob.mx/mviewer/AE_2022) se presentan las áreas elegibles 2022 para el Programa S219 en sus cinco componentes de apoyo.



**25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

Como se mencionó en respuestas anteriores, el Pp S219 se enfoca en la realización de acciones para incorporar la superficie forestal y preferentemente forestal al manejo forestal sustentable competitivo y participativo, por lo que define tres áreas de enfoque, el área de enfoque potencial, el área de enfoque objetivo y el área de enfoque atendida, cada una de éstas cuantificada en hectáreas.

La cantidad de hectáreas que conforman las áreas potencial y objetivo, se actualizan anualmente y se refieren en el documento de "Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario S219", elaborado por la CONAFOR. Para la cuantificación del área potencial, se utiliza información oficial, generada por la CONAFOR como el Inventario Nacional Forestal y de Suelos, publicado a través del SNIF o del Sistema Nacional de Información, Estadística y Geográfica del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Para la cuantificación del área de enfoque objetivo, se realiza una suma de los saldos netos de la superficie incorporada a esquemas de conservación y manejo forestal sustentable, las cuales consideran el desarrollo y fortalecimiento de capacidades de planeación, organización, técnicas y desarrollo tecnológico para el manejo forestal sustentable, formulación de estudios y proyectos ejecutados, en terrenos forestales bajo esquemas de pago por servicios ambientales y terrenos forestales bajo manejo autorizado .

Considerando lo anterior, conforme a la cuantificación de las áreas potencial, objetivo y atendida del Diagnóstico del Pp S219, proporcionada por la UR del mismo, se puede observar que la cobertura del Programa tiene una tendencia al alza en los años 2020 (98%), 2021 (106%) y, 2022 (100%) , respecto del 2019 donde se tuvo un 96% de atención. No obstante, en ese año se logró beneficiar un total 7,746,579 ha, siendo el más alto en el periodo revisado.

Por otra parte, se aprecia que el área de enfoque objetivo no ha tenido variaciones significativas de un año a otro; si bien se observan reducciones en 2020 y 2021 de 5% y 6% con respecto al año 2019, en 2022 se contabiliza un aumento de 7% respecto al 2021. Esta información no permite apreciar qué tanto se está avanzando en la solución del problema que da origen al Programa, ya que no se identifica si se trata de la misma superficie cada año o si es superficie diferente la que se está atendiendo. Esto plantea la necesidad de ajustar la forma en que se está contabilizando el área de enfoque objetivo, además de que se gestione la realización de una evaluación más allá de la planeación y operación del Programa, como es la evaluación de impacto, que permita ver el avance en la solución del problema planteado y que se analice de fondo el efecto que está teniendo.

## Operación

**26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.**

**No procede valoración cuantitativa.**

### Justificación:

A continuación, se describe el proceso general para el otorgamiento de los subsidios conforme a las ROP 2022 del Pp S219. En el anexo 12 de la presente evaluación, se encuentra el diagrama de flujo correspondiente a dicho proceso.

La CONAFOR, a través de sus ROP, define las áreas elegibles, criterios, requisitos, convocatorias y metas para cada uno de los componentes del Programa; éstas son publicadas tanto en el Diario Oficial de la Federación (DOF), como en la página web de la CONAFOR. Además, se realiza la difusión de esta información por medio de las PDF.

Los solicitantes de los apoyos complementan los formatos y acopian la documentación establecida en las ROP, conforme a los plazos establecidos en la convocatoria correspondiente. Las PDF o los Centros de Educación y Capacitación Forestal (CECFOR) reciben y revisan las solicitudes de apoyo, para verificar su correcto llenado y que la documentación entregada esté completa. En caso de no ser así, se notifica por escrito al solicitante la información y/o documentación faltante para que la entregue a la CONAFOR en un plazo máximo de 5 días hábiles. Una vez cumplidos todos los requisitos documentales en el tiempo establecido, la PDF o CECFOR crean un expediente físico y electrónico y se genera un número de folio de solicitud. Las PDF o CECFOR analizan y dictaminan las solicitudes de apoyo, de conformidad con los criterios establecidos en las ROP, determinando si son viables o no. La CONAFOR, a través de la PDF elabora el listado de solicitudes dictaminadas como viables y se les aplican los criterios de prelación señalados en el artículo 22 de las ROP, así como en los anexos técnicos de cada Componente de apoyo, según corresponda.

Las PDF convocan a los Comités Técnicos correspondientes, quienes aprueban los recursos de conformidad con las metas y la disponibilidad presupuestaria para cada Entidad Federativa o convocatoria, con base en el puntaje obtenido por cada solicitud viable hasta agotar los recursos.

Los resultados de la asignación de apoyos realizada por los Comités Técnicos, así como los lugares en los que se llevará a cabo el taller de derechos y obligaciones, se publican en la página web de la CONAFOR.

Una vez que la persona solicitante ha asistido al taller de derechos y obligaciones, la CONAFOR y la persona beneficiaria firman el convenio de concertación o colaboración, mismo que formaliza la asignación de los apoyos estableciendo los montos aprobados, las actividades a realizar y plazos establecidos para su cumplimiento. A la firma del convenio, el solicitante entrega a la CONAFOR el listado de personas beneficiarias directas. Además, debe entregar el contrato de prestación de servicios de asistencia técnica firmado (Anexo 6 de las ROP), el Asesor Técnico debe estar en el Listado de la CONAFOR. Finalmente, la persona solicitante recibe su copia del convenio de concertación y CONAFOR gestiona el pago inicial. La persona beneficiaria realiza las actividades comprometidas en el convenio y elabora un informe para recibir el pago parcial o final del apoyo. Las PDF o CECFOR registran y validan la conclusión de actividades que ampara el convenio.

Los procesos observados coinciden con las actividades de la MIR referentes al dictamen y asignación de apoyos, formalización de compromisos, realización de pagos iniciales y dictamen de conclusión.

**27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>° El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</li> <li>° Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.</li> </ul>

**Justificación:**

Después de una revisión exhaustiva, se determinó que el Pp S219 cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de las personas solicitantes que considera pertinentes por los objetivos que persigue. Tal como se establece en el artículo 19 de sus ROP, se realiza un registro de la SUA, ya sea en línea o de forma presencial. El registro en línea se lleva a cabo usando la liga <http://apoyos.cnf.gob.mx/ROP2022/sesion>, mientras que el registro presencial se realiza en las oficinas receptoras de las PDF, y la información es capturada en el mismo sistema de información.

La SUA integra información respecto a lo siguiente: fecha de solicitud, datos generales de la persona solicitante, datos generales de la persona representante legal (en caso de que aplique), y datos generales de la propiedad. Respecto a la información que se registra como parte de los datos generales de la persona solicitante, se hace una diferenciación por persona física y persona moral.

La información recabada de las personas solicitantes que aplican como personas físicas es: CURP, de la cual la CONAFOR obtiene el sexo y edad de la persona solicitante, fecha de nacimiento, nombres y apellidos, entidad de nacimiento, nacionalidad, padecimiento de discapacidad, así como tipo de propiedad y si pertenece a algún grupo indígena.

La información recabada de las personas solicitantes que aplican como personas morales es: cédula fiscal, razón social, tipo de persona moral, número de integrantes (desglosado por hombres y mujeres), número de personas indígenas (desglosado por hombres y mujeres), grupo indígena, clave única del Padrón e Historial de Núcleos Agrarios (solo para ejidos y comunidades), fecha de publicación de resolución presidencial, fecha de aceptación de solicitud del apoyo por parte de la asamblea y fecha del acta de asamblea con la que acredita la personalidad de la persona solicitante, así como los nombres y apellidos del presidente, secretario y tesorero. Además, en ambos tipos de persona solicitante, se registra información referente a datos de contacto (números telefónicos y domicilio geográfico).

En adición a lo anterior, es pertinente señalar que el Pp S219 no está recabando información socioeconómica de las personas solicitantes, tal como educación o nivel de ingreso, tanto de personas físicas como de las personas que integran a las personas morales; lo que supone una desventaja si en algún momento se quiere conocer el efecto que ha generado en las personas beneficiarias que habitan las superficies forestales y preferentemente forestales que apoya, tal como lo plantea en su Diagnóstico, en el que se menciona como uno de los efectos: contribuir a la “disminución de la pobreza de los habitantes de la superficie forestal y preferentemente forestal”. Por lo anterior, se sugiere valorar la importancia de contar con esta información, para estar en posibilidades de identificar los impactos del Pp S219 en sus distintos componentes.

**28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a. Corresponden a las características de la población objetivo.
- b. Existen formatos definidos.
- c. Están disponibles para la población objetivo.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>° El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li><li>° Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.</li></ul>

**Justificación:**

El Pp S219 cuenta con procedimientos definidos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Dichos procedimientos, se describen a lo largo de las ROP, principalmente en su artículo 19, y se presentan de manera esquemática en el Anexo 8 “Proceso de Selección de Apoyo”, en el cual se establece el proceso, en orden secuencial, que habrá de seguirse por parte de los actores que tienen injerencia en este proceso (la persona solicitante, la CONAFOR y el Comité Técnico correspondiente). De forma general, se señala que el registro de las solicitudes, se puede realizar en línea o de forma física.

En el artículo 21 de las ROP, se indica que las PDF, o CECFOR para el caso del apoyo MFCCV.7 Becas para el alumnado CECFOR, son los responsables de recibir las solicitudes, integrar los expedientes digitales y físicos, expedir el folio de solicitud y el código de expediente a cada Persona Solicitante. En complemento, en el artículo 28, se establece como una obligación de la CONAFOR el recibir en las oficinas, previamente facultadas para ello, las solicitudes y demás documentación requerida para el otorgamiento de los apoyos. En el artículo 19 se menciona que el registro en físico se puede realizar en la PDF más cercana al domicilio de las personas solicitantes. En el Anexo 7 se enlista la información de contacto (teléfono, extensión y domicilio) de las 32 PDF distribuidas en el país (una en cada entidad federativa). Sin embargo, aunque se cuenta con diversas PDF locales, no se les menciona explícitamente en las ROP ni están incluidas en el directorio del Anexo 7. En este caso, el hecho de que las PDF locales estén facultadas para recibir las solicitudes, facilita el procedimiento a las personas solicitantes ya que, considerando la dispersión territorial, les evita trasladarse en varias ocasiones y grandes distancias a las capitales estatales. Este aspecto es un área de mejora que puede atenderse con la publicación (en la convocatoria y/o en las ROP) del directorio de PDF locales que, en su caso, estén facultadas para recibir solicitudes; para ello, asimismo, se sugiere implementar una estrategia de capacitación para que el personal de las PDF locales para llevar a cabo este proceso conforme a lo establecido en las ROP.

Los formatos utilizados para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes son definidos y están disponibles para su consulta en las ROP y en la página web de la CONAFOR; se trata de la SUA, la cual deberá llenarse y entregarse independientemente del apoyo que se esté solicitando (disponible en el Anexo 3 de las ROP). También existe un Formato Técnico Complementario (FTC) en función del componente, concepto o modalidad de apoyo, éstos conforman el Anexo 4 de las ROP, se trata de un documento que acompaña a la SUA y que contiene la información técnica requerida en función del apoyo que se esté solicitando, por lo que se consideran las características de la población objetivo correspondiente. De igual forma, en el Anexo 1 de las ROP, se incluyen los anexos técnicos en los que se desglosan los requisitos adicionales de cada componente, concepto, modalidad o actividad de apoyo que se solicite. En todo caso, lo señalado en dichos formatos se encuentra alineado con lo dispuesto en los artículos de las ROP.

En el artículo 17 se señala que todas las convocatorias serán publicadas en el DOF y en la página web de la CONAFOR (además de encontrarse en el Anexo 2 de las ROP), por lo que constituyen otro medio por el que están disponibles para la población objetivo. Aunado a lo anterior, la CONAFOR realiza difusión de ellas, de manera presencial, en las PDF.

**29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**

- a. Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Están difundidos públicamente.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

**Justificación:**

Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo se detallan en las ROP, por lo que están difundidos públicamente. De acuerdo con el artículo 19, el registro de la SUA se puede realizar de forma presencial o en línea, por lo que se consideran las características de la población objetivo (ya sea personas físicas o morales) y se plantean opciones para facilitar este trámite. Si las personas solicitantes optan por hacerlo en línea (lo que resulta adecuado en términos de ahorro de tiempo, gastos de traslado y disminución del riesgo de contagio derivado de la contingencia sanitaria), además de la SUA, también deben adjuntar el FTC y demás documentación que se requiera en función del componente, concepto, modalidad de apoyo solicitado y se utiliza la firma electrónica expedida por el SAT. Este último punto pudiera representar una dificultad para las personas solicitantes, dada la saturación y poca disponibilidad de citas en el SAT, por lo que se trata de un área de mejora que podría atenderse a través de la eliminación de dicho requisito al momento del registro de la SUA en línea, en su lugar, se puede requerir únicamente en caso de que la persona solicitante sea elegida como beneficiaria.

El sistema informático de la CONAFOR genera un folio de recepción, que respalda la entrega electrónica de la documentación. De esta forma, la documentación de cada persona solicitante se encuentra sistematizada y el procedimiento que se debe seguir será el mismo en todos los casos. Puesto que no todas las personas solicitantes tienen acceso a equipo de cómputo y/o internet, el registro de la SUA se puede realizar de forma presencial, por lo que se consideran las características de la población objetivo. En este caso, los productos entregados son los mismos que en la entrega en línea y la firma se tiene que realizar de manera autógrafa. La PDF que reciba la documentación expedirá un Folio de Solicitud al momento de la entrega del expediente, así como un comprobante de recepción que contenga el nombre y firma de quien recibe y el sello oficial de la oficina receptora. Estos procedimientos son los mismos, sin importar cuál PDF esté recibiendo las solicitudes, por lo que se trata de procesos estandarizados.

En el artículo 19 de las ROP, se señala el procedimiento para el registro, el acuse de la recepción del expediente y la creación del expediente digital. Pese a que en el apartado III de ese artículo, se señala como título "creación y entrega del Código del Expediente Digital", no se detalla el proceso para la entrega del código mencionado ni su uso o fin.

En el artículo 21 se indica que cada CECFOR o PDF será responsable de que todas las solicitudes que hayan sido correctamente integradas, sean registradas en el sistema correspondiente, cuidando incluir el folio de solicitud, y la información contenida en los formatos técnicos. Posteriormente, como parte del Dictamen de Factibilidad (DF) se deben señalar cuáles documentos se entregaron correctamente y cuáles no se entregaron o tuvieron algún tipo de observación en los FTC correspondientes (Anexo 4 de las ROP). Se señala que el DF es para uso interno de la CONAFOR; sin embargo, no se indica si este instrumento se captura en algún sistema informático, por lo que esto constituye un área de mejora que puede atenderse únicamente al señalar en las ROP cuál es el procedimiento para el registro o la sistematización del DF. Aunado a lo anterior, podría también incorporarse este procedimiento al MP de Gestión de la Información de Apoyos de la CONAFOR, mismo que se encontraba en proceso de modificación al momento de realizar la evaluación.

**30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

- a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Están difundidos públicamente.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

En el artículo 7 de las ROP, se establece quiénes son las personas elegibles para obtener los diversos apoyos que otorga el Pp S219, y se enuncian claramente las características que éstas deben reunir. Se listan tres grupos de criterios generales y, de forma específica, se señala que para el caso del Componente I. “Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor para el Bienestar”, conceptos MFCCV.1, MFCCV.2 y MFCCV.6, se considera la Tipología de Personas Productoras, por lo que se describe cada una de las cinco modalidades que la conforman (esta tipología no es aplicable para los casos de aprovechamiento no maderable, proyectos para mujeres, entre otros). Se indica que la CONAFOR clasifica a los núcleos agrarios de acuerdo con dicha tipología y publica el listado en el sitio web de la dependencia, por lo que esta información es de acceso público y se encuentra sistematizada. De igual forma, se señala que, para el caso del Componente II “Plantaciones Forestales Comerciales y Sistemas Agroforestales para el Bienestar”, se clasifica a las personas solicitantes en dos categorías: a) personas plantadoras iniciales o en desarrollo y b) personas plantadoras permanentes; en ambos casos, se define cada categoría. Para el resto de los componentes, se sobrentiende que los criterios de elegibilidad serán los señalados en los incisos a, b y c del artículo 7. También se listan los criterios de exclusión con los que, de ser el caso, las personas solicitantes no podrían recibir los apoyos del Pp S219 (artículo 10).

Además de lo anterior, en el anexo técnico de cada componente, se definen los requisitos específicos y, en todos los casos, se señalan los criterios de prelación. También se desglosan los criterios de resolución y de dictamen, criterios de ejecución, las formas de pago por cada uno de los conceptos o apoyos, entre otros aspectos.

En el artículo 21 de las ROP, se indica que las PDF o el CECFOR, para el apoyo MFCCV.7, son los responsables de analizar y dictaminar las solicitudes de apoyo (a excepción del apoyo MFCCV. 5. Proyectos estratégicos, el MFCCV. 6.2 Transferencia de Tecnología y el Componente IV. Servicios Ambientales para el Bienestar, los cuales tendrán un pre-dictamen en las PDF); para ello, se indica que el dictamen de cada Solicitud de Apoyo consistirá en evaluar el cumplimiento de los requisitos y la viabilidad técnica, ambiental, económica y social del proyecto u obra solicitada, partiendo de los criterios y puntajes considerados en las ROP. Cada solicitud de apoyo deberá contar con un dictamen que indique la calificación que se le asignó y la justificación de su viabilidad o rechazo.

En el artículo 28 de las ROP, se indica que las Gerencias responsables de diseñar la operación de los componentes, conceptos y modalidades de apoyo de apoyo deberán capacitar al personal operativo de las PDF para que apliquen correctamente los criterios técnicos y las demás disposiciones establecidas en las mismas. De tal forma que, aunque sean las diversas PDF las que realicen el dictamen de solicitudes, los elementos que se calificarán serán homogéneos y podrán ser del conocimiento público, dado que están publicados en las ROP. En el artículo 21 de las ROP, se refiere que en el dictamen que acompaña a cada solicitud de apoyo se indica la calificación de ésta, fundando y motivando su viabilidad o rechazo, sin embargo, un área de mejora sería señalar que dicha información se dará a conocer a la persona solicitante a través de la página de internet de la CONAFOR.



**31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:**

- a. **Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- b. **Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. **Están sistematizados.**
- d. **Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
4	° Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

En el artículo 22 de las ROP se señala que la CONAFOR elaborará el listado de solicitudes de apoyo dictaminadas como viables, al haber reunido satisfactoriamente los requisitos legales, técnicos, ambientales, económicos y sociales. A dichas solicitudes, se les aplicarán primero los criterios de prelación generales y, posteriormente, se aplicarán y sumarán los criterios específicos (cuando sea el caso). Los criterios generales de prelación y la tabla de puntuación que se utiliza en este proceso de ordenamiento de solicitudes de apoyo son de tipo social y de cambio climático y se especifican en dicho artículo, además, se establecen en los Anexos Técnicos correspondientes; por lo tanto, son conocidos por las personas responsables del proceso de selección de proyectos y/o las personas beneficiarias. Si bien, las personas solicitantes pueden conocer los mecanismos para verificar la selección de personas beneficiarias puesto que están plasmados en las ROP, si se desea asegurar plenamente que las personas beneficiarias conozcan esos mecanismos, como área de mejora, se puede incluir ese punto en la agenda del taller de capacitación o información sobre los derechos y obligaciones al que toda persona beneficiaria debe asistir, de acuerdo con el artículo 26 de las ROP. En el artículo 22, también, se hace referencia a que esos criterios generales de prelación no son aplicables para el concepto SA.2 Mecanismos locales de pago por servicios ambientales a través de fondos concurrentes y el Componente V. Protección Forestal para el Bienestar. De igual forma, en el artículo 22, se señala que las personas dictaminadoras integrarán en orden descendente (a excepción del Concepto SA.1 Pago por Servicios Ambientales) la lista de apoyos solicitados susceptibles de ser apoyados, para proceder a la asignación de apoyos de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

En el artículo 23 se desglosa el procedimiento para la asignación de los apoyos. En ese sentido, se señala que las personas dictaminadoras presentarán a los Comités Técnicos correspondientes los listados de solicitudes susceptibles de ser apoyadas para que se proceda a la asignación, por lo que se trata de un procedimiento estandarizado. Cuando se trate del concepto de apoyo MFCCV.7 Becas para el alumnado CECFOR, será el Consejo Académico quien realice la asignación de apoyos. Los Comités procederán a asignar apoyos a las solicitudes con mayor puntaje, dependiendo del presupuesto disponible. El resultado de asignación de apoyos se publica en la página web de la CONAFOR, lo que implica la sistematización de dichos resultados y se difunde en el domicilio de las oficinas de recepción.

De acuerdo con el artículo 27, la CONAFOR deberá elaborar los dictámenes de factibilidad de cada solicitud de apoyo y presentar al Comité Técnico respectivo los resultados; también se señala que el titular de la PDF deberá firmar los predictámenes y dictámenes de factibilidad, según sea el caso.

En el artículo 41 se señala que toda persona solicitante y beneficiaria podrá conocer el resultado de su solicitud de apoyos a través de la página web de la CONAFOR, y también que se deberá publicar la información de los apoyos y los padrones de Personas Beneficiarias, conforme a lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que se trata de información sistematizada.

**32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta:** Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

Los procedimientos para el otorgamiento de los apoyos a las personas beneficiarias se describen en el artículo 24, sección IV de las ROP de manera general y en el Anexo 1, las particularidades de cada componente. En dichos apartados, se señalan los documentos requeridos para hacer llegar los apoyos a las personas beneficiarias (convenio de concertación y demás requisitos), se indica que se realizará transferencia electrónica de los recursos y en cada concepto o modalidad de los componentes, se indica el porcentaje que se transferirá durante la ejecución del proyecto conforme a su avance y los mecanismos probatorios con los que deben cumplir las personas beneficiarias.

Asimismo, en los MP de la CONAFOR, se describen las actividades y las instancias ejecutoras responsables de cada una de las actividades, para el caso de los procedimientos referidos en la pregunta, se llevan a cabo en las Coordinaciones Generales de Conservación y Restauración (CGCR) y de Producción y Productividad (CGPP) de la CONAFOR. Los documentos que permiten contar con evidencia sobre la estandarización de los procesos, se encuentran mencionados en los MP, por ejemplo, se encuentran los formatos de dictamen de proyecto, mismos que se utilizan para evaluar el cumplimiento de los requisitos (jurídicos, técnicos, ambientales, económicos y sociales) que deben cumplir las solicitudes para determinar su viabilidad.

Tanto en las ROP como en los distintos MP, se solicita que una vez que sean analizadas y validadas las solicitudes de apoyo, se realice la asignación de apoyos, conforme a las metas y presupuesto disponible.

También, se encontró descrito en los distintos MP el proceso de captura en el SIIAC de las solicitudes aprobadas con recursos y no aprobadas, para finalmente publicar los resultados en la página de internet de la CONAFOR. Éste último proceso también se encuentra descrito en las convocatorias, incluyendo los tiempos en los que deben realizarse todos los procedimientos desde la recepción, hasta la aprobación de las solicitudes. Esto indica que los procedimientos para otorgar los apoyos están sistematizados y se difunden para el conocimiento tanto de las personas beneficiarias como la población en general. Para el año 2022, al igual que para otros años previos, es posible ver los resultados de las solicitudes aprobadas y no aprobadas de todas las convocatorias en la página de la CONAFOR ([https://www.conafor.gob.mx/apoyos/index.php/inicio/app\\_apoyos#/detalle/2022/98](https://www.conafor.gob.mx/apoyos/index.php/inicio/app_apoyos#/detalle/2022/98)).

Todos los procedimientos para otorgar los apoyos a las personas beneficiarias, se apegan a lo establecido en la normatividad, dado que las revisiones para dictaminar su viabilidad se basan en lo que se establece en los criterios de elegibilidad descritos en las ROP.

Por lo antes descrito, se considera que los procedimientos para otorgar los apoyos a las personas beneficiarias, tienen todas las características establecidas en la pregunta. En cuanto a las áreas de mejora, dado que el SIIAC representa el principal mecanismo de comprobación y vigilancia para los procedimientos de entrega de apoyos, se considera importante fortalecer el programa de capacitación para el seguimiento de la operación, particularmente en el uso de dicho sistema para mantener la información, como hasta ahora, actualizada y disponible para todos los funcionarios públicos responsables de procedimientos para otorgar los apoyos del Pp S219.

**33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:**

- a. **Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. **Están sistematizados.**
- d. **Son conocidos por operadores del programa.**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

El mecanismo para verificar el procedimiento de entrega de apoyos se realiza a través del SIIAC, en el que es posible identificar cada uno de los pasos desde la aprobación o no aprobación de la solicitud de apoyo y las razones por las que no se otorgó, hasta el momento de finalizar o cancelar el proyecto de la persona beneficiaria. Este mecanismo permite comprobar que se cumplió con los criterios de ejecución y formas de pago establecidos en las ROP, es decir, si son acordes a lo establecido en los documentos normativos del Pp S219.

Es un mecanismo estandarizado, ya que es utilizado por todas las instancias ejecutoras, tal como se establece en los distintos MP de las áreas que participan en el procedimiento de entrega de apoyos, desde las áreas administrativas, hasta los Comités Técnicos de cada uno de los componentes.

Al ser un Sistema de Información, se garantiza la estandarización de la información y en las revisiones que se realizaron, se constató que se encontraba actualizado. Finalmente, es posible afirmar que es conocido por los operadores del Pp S219, al observar que el SIIAC se encuentra actualizado y para poder incorporar la información al mismo, es necesario llevar a cabo las actividades descritas en los MP, así como en las ROP, donde se establecen los procedimientos para ello. Por otra parte, el SIIAC permite verificar, a través de las cuentas asignadas a cada usuario del sistema, quién y en qué momento fue realizada la carga de información; esto representa un mecanismo de control para la correcta ejecución de dichos procedimientos. Lo anterior, permite dar cuenta del trabajo realizado para la ejecución y pago de los apoyos, así como del avance y culminación de los proyectos para los que fue otorgado el apoyo. Para seguir contando con el SIIAC como mecanismo de verificación del procedimiento de entrega de apoyos se sugiere, como área de mejora, fortalecer el Programa de capacitación para el seguimiento de la operación, particularmente, en el uso del mismo para los funcionarios públicos responsables de dichos procedimientos y carga de información.

**34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones del Pp S219 se encuentran descritos en los MP de las áreas de la CONAFOR a cargo de su realización; en dichos documentos, se establecen los procedimientos para la ejecución, seguimiento y verificación en campo de avance de los proyectos de las personas beneficiarias, así como la supervisión de los proyectos. Asimismo, se señalan las áreas responsables de cada paso del proceso y, en su caso, los documentos probatorios que resultan de realizar cada uno de ellos. Al ser los MP un documento que norma el actuar de los funcionarios públicos dentro de la Institución, se considera que los procesos están estandarizados, ya que son de observancia obligatoria. En este punto, se considera como área de mejora, la implementación de un proceso de capacitación y evaluación para el funcionariado a cargo de dichos procedimientos, con el fin de que se garantice que los MP son de su conocimiento y que éste es estandarizado.

Es posible afirmar que los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones del Pp S219 se encuentran sistematizados, ya que se realiza el registro en el SIIAC sobre el estatus de las personas beneficiarias del Programa, así, esta herramienta permite visualizar el avance administrativo de las obras y los proyectos que fueron aprobados para su implementación con apoyo del Programa, aunado a ello, estos sistemas permiten monitorear el control de los pagos que se han realizado, considerando el avance de las obras o proyectos.

Los procedimientos de ejecución de obras o proyectos se difunden públicamente, por un lado, se tienen los MP, por otro, las ROP del Pp S219 que se publican en el DOF . Además, la CONAFOR publica en su página de internet el documento normativo, las convocatorias, los resultados, los formatos para la elaboración del informe, entre otros documentos que permiten a las personas beneficiarias, así como a los funcionarios públicos a cargo de dichos procedimientos, tener fácil acceso a la información. En el siguiente vínculo se encuentra disponible la información antes mencionada: [https://www.conafor.gob.mx/apoyos/index.php/inicio/app\\_apoyos#/detalle/2022/98](https://www.conafor.gob.mx/apoyos/index.php/inicio/app_apoyos#/detalle/2022/98).

Los procedimientos de ejecución de obras o proyectos se apegan totalmente al cumplimiento de la normatividad, ya que en los MP se especifica que las personas beneficiarias del Programa deben recibir asistencia técnica para iniciar las actividades, a través de una persona asesora técnica certificada, en compañía del personal técnico de la CONAFOR. Aunado a ello, se determina que las obras que se realicen deben apegarse a lo establecido en el manual vigente. También, se determina en los MP que las obras y proyectos deben concluirse según lo establecen las reglas vigentes y que aquellas personas beneficiarias que no entreguen el informe final de actividades de obra o proyecto en la fecha programada, se les considerará como incumplida y se procederá de acuerdo con el capítulo de causales de incumplimiento de las ROP.

**35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**

- a. **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. **Están sistematizados.**
- d. **Son conocidos por operadores del programa.**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

El Pp S219 cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones de los apoyos a las personas beneficiarias. Existen informes parciales, finales o dictámenes de obra o proyecto que son objeto de revisión por parte de la CONAFOR, a fin de corroborar que se ha dado cumplimiento a los compromisos de los convenios de concertación establecidos con las personas beneficiarias; sólo en estos casos, se procede al pago del apoyo convenido. Dichos mecanismos están estandarizados, ya que los procedimientos para la supervisión se encuentran descritos en los MP de las distintas áreas a cargo de dichos procesos. Sin embargo, se considera un área de mejora, la implementación de un proceso de capacitación y evaluación para el funcionariado a cargo de dichos procedimientos, con el fin de que se garantice que los MP son de su conocimiento y que éste sea estandarizado.

Por su parte, el capítulo X de las ROP del Pp S219 se denomina “De la supervisión de las obligaciones”, el Artículo 33 a la letra señala que “Para comprobar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio suscrito con la CONAFOR, en las disposiciones señaladas en las presentes Reglas, y demás disposiciones e instrumentos aplicables al Programa, el personal comisionado por la CONAFOR, llevará a cabo las supervisiones aleatorias a las obras o proyectos realizados por las Personas Beneficiarias de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de estas Reglas. Adicionalmente podrá efectuar visitas para verificar avances en la ejecución de los proyectos apoyados.”

Aunado a lo anterior, cabe destacar que en su Artículo 35, las ROP considera también la realización de un “Programa de Trabajo para supervisar los apoyos con actividades en campo pagados y como resultado de la insaculación realizada por la Coordinación General Jurídica con presencia del Órgano Interno de Control de la CONAFOR con el fin de determinar la veracidad de lo asentado en el informe o dictamen del apoyo seleccionado”.

Los mecanismos de seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones están sistematizados, dado que una vez que las personas beneficiarias entregan el informe final, el funcionariado técnico de la CONAFOR realiza la revisión del informe, posteriormente, requisita un formato de validación para proceder a tramitar el pago y una vez que se realiza el pago se procede a realizar la captura en el SIIAC y, en caso de que aplique, se lleva a cabo el reintegro de los recursos no ejercidos y se procede a actualizar el estatus de finiquito o cancelación en el SIIAC.

Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones, son conocidos por el funcionariado responsable de las áreas operativas de cada uno de los componentes, ya que está bajo su responsabilidad la adecuada conclusión en tiempo y forma las obras, proyecto o acciones.

**36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

Durante los últimos años, las ROP se han modificado a raíz del rediseño del Pp S219. Para el ejercicio fiscal 2020, en el capítulo correspondiente a las facultades y obligaciones de la CONAFOR, se clarifican las atribuciones de los Comités Técnicos, poniendo énfasis en lo que toca a la asignación, reasignación y cancelación de apoyos de los distintos componentes.

El proceso de adecuación y revisión continuó en 2021 y generó como resultado modificaciones para las ROP vigentes en 2022. Los principales cambios tuvieron como objeto clarificar la naturaleza de los apoyos de los diferentes componentes del Programa. Para el Componente I. Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor para el Bienestar, se simplificó el proceso de solicitud de los apoyos, teniendo que presentar sólo un formato técnico complementario. En el caso de los apoyos para incentivar el manejo forestal sustentable, incorporar superficie al manejo forestal sustentable o apoyos a proyectos productivos para productos no maderables, se determinó dar un primer pago equivalente a 80% del apoyo tras la validación del Plan de Desarrollo Integral del proyecto, agilizando la recepción por parte de las comunidades de los recursos. En el caso de las capacitaciones técnicas, se simplificó el trámite, generando un solo formato estandarizado.

En el caso del Componente II. Plantaciones Forestales Comerciales y Sistemas Agroforestales para el Bienestar, también se privilegió el pago del total o de la mayor proporción de la primera anualidad, tras la firma del convenio de concertación correspondiente. Para Plantaciones Forestales Comerciales, el monto es de 100% de la primera anualidad de la superficie a plantar conforme a la propuesta del calendario de plantación y de igual forma en los años subsecuentes, para Plantaciones Maderables en Sistemas Agroforestales, es de 80% del total del apoyo.

Para el Componente III. Restauración Forestal de Microcuencas y Regiones Estratégicas para el Bienestar, se simplificaron y homologaron las actividades por las cuales se pueden pedir apoyos, de nueva cuenta simplificando las solicitudes de las personas interesadas. En este componente, los apoyos incluyen recursos para adquisición y transporte de especímenes.

Para atender las áreas de mejora identificadas en esta evaluación, se pone a consideración de la CONAFOR realizar modificaciones en la SUA del Pp S219, misma que se encuentra en las ROP, con el fin de incorporar variables socioeconómicas que permitan conocer y evaluar el efecto que ha generado en las personas beneficiarias el Pp S219, en relación a la disminución de la pobreza de los habitantes de la superficie forestal y preferentemente forestal, o bien, realizar un análisis de la pertinencia de contar con dicha información aunque no sea acopiada a través de la SUA. Asimismo, se sugiere eliminar del artículo 19 de las ROP, el requisito de incorporación de la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) en el registro en línea por parte de las personas solicitantes e incorporarlo una vez que ha sido aprobada su solicitud para ser beneficiaria.

En los anexos técnicos de cada componente, se menciona que las PDF deben recibir y validar las SUA, sin embargo, en el Anexo 7, que constituye el directorio de las PDF, no se indican los datos para la ubicación de las oficinas locales, únicamente se encuentra el directorio de las PDF estatales. Lo anterior también se sugiere modificar, agregando el vínculo de la página de internet donde se encuentre disponible dicha información, o bien, agregando el directorio completo de las PDF locales.



**37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

En la Sección IV de la formalización de los apoyos de las ROP, numeral I del artículo 24, se establece que los apoyos se entregarán mediante transferencia electrónica, para lo cual, la persona beneficiaria debe contar con una cuenta y clave bancaria estandarizada a su nombre. Esto puede representar una problemática para ejidos y comunidades, incluyendo a las indígenas y afromexicanas, ya que, debido a la dificultad para obtener un RFC a nombre del ejido, muchas de las cuentas bancarias receptoras de los apoyos se encuentran a nombre de los comisariados ejidales, cuyo cargo, por lo general, tiene una vigencia de tres años. Esta periodicidad no siempre coincide con el plazo de ejecución de los apoyos de la CONAFOR, lo que representa una problemática para la realización de las transferencias. En las ROP, se menciona que es "responsabilidad de la Persona Beneficiaria mantener actualizada y vigente su cuenta bancaria mientras permanezca en ejecución el proyecto", en este caso, se sugiere agregar al informe de ejecución una copia del estado de cuenta actualizado para comprobar su vigencia.

Las áreas de la CONAFOR que participan en el pago de los apoyos, son las PDF, Gerencias del Programa (GP), Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación (GTIC), y la Gerencia de Programación y Presupuesto (GPP). Las actividades de cada una de ellas se encuentran claramente definidas en el MP de Pago de Apoyos de la CONAFOR. En forma resumida, el procedimiento es el siguiente: La PDF se encarga de cotejar, capturar y activar la cuenta bancaria de la Persona Beneficiaria en los sistemas de pago y de gestión de apoyos (SIDPA y SIIAC), así como la información del convenio de concertación. Una vez que se ha verificado la correcta ejecución del proyecto u obra (de conformidad a los tiempos establecidos en las ROP y a lo establecido en el convenio de concertación), se actualizan los sistemas de pago con esta información y la PDF solicita a la GP el pago del apoyo a la persona beneficiaria. La GP entonces, dispersa el pago mediante los sistemas de pago y es enviado a la institución bancaria de forma automatizada, a través de la GTIC.

Una vez realizado el pago, la GTIC, recibe las respuestas de pago y actualiza la información en los sistemas mencionados. La GPP descarga los comprobantes de pago electrónicos del portal de la institución bancaria y los deposita en la intranet. Posteriormente, la GP consulta y verifica la realización de los pagos y la PDF descarga los comprobantes de la intranet para incluirlos en el expediente del beneficiario y actualiza en los sistemas de pago el estatus en los casos de finiquito, con los datos de culminación del apoyo.

En el MP de Pago de Apoyos de la CONAFOR, también se señala la información y documentación soporte que debe enviarse para el seguimiento del pago, tanto con las áreas internas, como con la institución bancaria. Además del MP antes mencionado, la CONAFOR ha elaborado diversos documentos internos que facilitan la realización de las actividades para este procedimiento, como el Manual del SIIAC, entre otros.

Otra problemática a la que puede enfrentarse la unidad administrativa, es en los casos en que la información de las cuentas bancarias de las personas beneficiarias, se modifique durante el proceso de validación y/u otorgamiento del apoyo. Aunque en estos casos no es posible que la CONAFOR tenga control, es posible realizar la actualización o modificación de la cuenta en el momento en que el banco rechaza la operación porque la cuenta está cancelada o no existe, de tal forma que la PDF tendrá que solicitar al beneficiario el remplazo por una cuenta vigente.

**38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:**

- a. **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b. **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c. **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d. **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

**Justificación:**

Según la información que se presenta en los informes de autoevaluación, el Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios que ofrece, considerando los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000, 5000 y 6000, y agrupándolos en cuatro rubros: subsidio, servicios personales, gastos de operación + otras erogaciones, y obra pública. Dicha información se sistematiza en el SAI de la CONAFOR, el cual no es exclusivo para el Programa evaluado, pero sí registra toda la información que le corresponde.

El presupuesto original autorizado al Programa fue de \$856,582,888.00 etiquetado para el capítulo 4000 "Subsidios y otras ayudas" ; posteriormente, tuvo una modificación, quedando con \$26,575,989.90 para el capítulo 1000 "Servicios personales" y con \$1,112,458,754.15 para el capítulo 4000, sumando \$1,139,034,744.05. Con base en lo anterior, se observa que, del total del recurso mencionado, 2.33% se destinó al rubro de servicios personales, cuyo origen fue netamente el recurso fiscal, y 97.67% a subsidios y otras ayudas

Además de lo anterior, de acuerdo a la información presentada en el informe de autoevaluación 2022 , el Programa contó con recursos de concurrencia para tres de sus cinco componentes, \$2,938,689 para el Componente I. MFCCV, \$7,566,102 para el Componente II. PFC, y \$134,775,868 para el Componente IV. SA. Asimismo, se contó con recursos provenientes de intereses del Fondo Forestal Mexicano (FFM), por un monto total de \$87,724,916.52.

De tal modo que el presupuesto total del Programa, ascendió a \$1,372,040,319.57. Conforme a la información correspondiente al cierre de 2022, proporcionada por la UR del Programa, se ejerció en su totalidad dicho presupuesto. Esta información se presenta en el Anexo 13 "Gastos desglosados del Programa y criterios de clasificación".

Por otra parte, según lo señalado por la CONAFOR, los montos para operación y para apoyos directos son dictados por el ejecutivo federal, por lo que no se tiene una metodología del cálculo por lo que no es posible identificar áreas de mejora.

**39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

Tal como se mencionó en la pregunta 38, los recursos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Pp S219 en 2022, sumaron un total de \$1,139,034,744.05 (incluyendo ampliaciones presupuestarias autorizadas por la SHCP), mismos que fueron ejercidos completamente en el ejercicio fiscal correspondiente. Este monto representó 83.02% del total ejercido por el Programa en 2022.

Adicionalmente, el Programa contó con recursos en concurrencia derivados de convenios suscritos con gobiernos estatales y municipales, los cuales sumaron \$145,280,659.00, cantidad que fue ejercida en su totalidad para el otorgamiento de subsidios y otras ayudas en 2022, y que representó 10.59% del monto total ejercido.

Finalmente, el Programa contó con recursos provenientes de los intereses generados por el Fondo Forestal Mexicano (FFM), por un monto de \$87,724,916.52, mismos que fueron ejercidos totalmente en el 2022. Este recurso representó 6.39% del monto total del Programa en dicho ejercicio.

**40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:**

- a. **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b. **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c. **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d. **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
4	° Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

Se observa que las aplicaciones informáticas y sistemas institucionales con que cuenta el Pp S219, tienen las cuatro características señaladas en la pregunta, que son: cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada, proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente y están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas, así como la periodicidad para la actualización de los valores de las variables que se capturan en los diversos sistemas.

En el tiempo que lleva el Programa en operación, la CONAFOR ha realizado esfuerzos importantes para la sistematización de la información, de modo que ésta sea confiable y verificable. En los diversos manuales de las áreas que participan en su planeación, operación y seguimiento, se menciona gran cantidad de sistemas de información, a saber: SIGA II, SIDPA, INFOPREL, SIIAC, Sistema de Dictaminación de Solicitudes (SIDICSOL), SAI, SEIF, SIGA II, SNIF y SIPLAN.

Dichos sistemas, han evolucionado, se han simplificado o han perdido su vigencia con el paso del tiempo, de tal modo que actualmente están en funcionamiento el SIGA II, el SIDPA, la Ventanilla única (en sustitución del INFOPREL), el SIIAC, el SAI, el SNIF (el cual incluye al SEIF) y el SIPLAN. El SNIF consta de una vasta cantidad de información y está disponible para consulta pública en el portal <https://snif.cnf.gob.mx/>.

Por su parte, el SIIAC es un sistema que permite tener una gestión y seguimiento de la información desde su captura hasta la finalización del apoyo. En este sistema se da un seguimiento puntual de la gestión de los apoyos de cada una de las etapas por las que pasa la solicitud, desde el momento de su captura hasta la realización del pago; actualmente está configurado, de forma que pueda emitir alertas sobre el vencimiento de fechas, mediante un sistema de semaforización, el cual requiere ser programado con fechas puntualmente establecidas para identificar los momentos que son límite para la captura de información y la realización de actividades. Dicha programación aún no se realiza de manera sistemática, por lo que las alertas de vencimiento de las diferentes etapas del ciclo de un apoyo otorgado no se emiten en algunos de los casos, lo cual ha impedido aprovechar de mejor forma esta herramienta. Por lo anterior se sugiere fortalecer este instrumento con el fin de que la semaforización y emisión de alertas sea de mayor utilidad para las áreas operativas y de planeación de la CONAFOR.

Por otro lado, para ver una explicación más extensa sobre el SIPLAN, es posible consultar las preguntas 14 y 22 de la presente Evaluación.

#### 41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

**No procede valoración cuantitativa.**

##### **Justificación:**

De los 29 indicadores que se encuentran en la MIR del Pp S219 para 2022, sólo 2 presentan resultados menores a 95% de cumplimiento y 18 superaron la meta anual establecida. El promedio general de cumplimiento es de 104.68%, un mayor porcentaje respecto del 2021 que fue de 101.55%.

Para las actividades, se tuvo un avance promedio de 103.56% de la meta establecida, en tanto que en 2021 el promedio fue de 99.9%. Las dos actividades que mostraron un mejor desempeño fueron el porcentaje de apoyos entregados a mujeres (114.97%) y el porcentaje de apoyos dictaminados como viables (113.63%). Por su parte, las actividades con un menor resultado, derivado de cancelaciones y desistimientos de apoyos, principalmente en el último trimestre de 2022, fueron porcentaje de apoyos con recurso asignado (91.71%) y porcentaje de apoyos otorgados en municipios indígenas clasificados por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) (96.33%). Destaca que, en los indicadores de porcentaje de avance en el pago de apoyos a personas beneficiarias, porcentaje de apoyos otorgados en municipios indígenas del INPI, porcentaje de apoyos con convenio firmado con personas beneficiarias y porcentaje de apoyos otorgados a mujeres, las metas ajustadas para 2022 son mayores a las establecidas para el 2021 y los resultados muestran mejor desempeño en dichas actividades.

Para los indicadores a nivel componente, el avance observado en la cuenta pública 2022 fue de 100.64%, casi medio punto porcentual por debajo del promedio para 2021 (101.2%). De los 16 indicadores, 13 tuvieron un avance por encima de 98% y sólo tres tuvieron un avance menor a 98% pero mayor a 95%. Los dos indicadores con mejor desempeño fueron el porcentaje de ejidos y comunidades que fortalecen sus capacidades de gestión, apoyados (107.59%) y porcentaje de superficie apoyada con proyectos forestales integrales para el aprovechamiento de recursos no maderables (105.29%); en ambos casos, la meta se vio superada debido al incremento en el presupuesto destinado para la realización de ambas acciones. Sólo en un indicador (Porcentaje de brigadas de sanidad forestal en operación) la meta anual aprobada fue menor en 2022 comparada con la establecida en 2021, en uno de ellos (Porcentaje de jornales apoyados para la integración de combatientes en brigadas rurales de manejo del fuego) tuvo la misma meta y en 14 de ellos fue mayor, ello indica que los resultados a nivel Componente también son mejores que en el 2021. Es posible decir que la planeación realizada se hace de forma adecuada, ya que los ajustes en las metas se deben a situaciones no previstas y no por subestimación por parte de la institución.

El promedio de avance en los indicadores de propósito fue de 95.6%, casi 10 puntos porcentuales por debajo del obtenido en 2021 (107.2%). En el indicador de porcentaje de superficie forestal y preferentemente forestal bajo esquemas de conservación, protección, restauración y manejo forestal sustentable, se observó un avance de 100.34%, en tanto que el de porcentaje de superficie conservada y bajo manejo y uso sostenible de los recursos forestales a través de mecanismos voluntarios y de cuasi mercado, fue de 90.89%. En ambos indicadores, se observaron disminuciones respecto del avance del 2021 con resultados de 106.38% y 107.65%, respectivamente. En ambos casos, la disminución en el avance se debe, en cierta medida, por el incremento en las metas establecidas para 2022 y, para el caso del indicador de porcentaje de superficie conservada y bajo manejo y uso sostenible de los recursos forestales a través de mecanismos voluntarios y de cuasi mercado, se observó que algunas superficies forestales ya no están certificadas o se encuentran en el proceso de renovación de la misma por lo que hubo una disminución en dichas superficies y por tanto, en el indicador.

Por último, en lo respectivo a los indicadores de Fin, se observaron avances por encima de 140%; la tasa de deforestación bruta a nivel nacional presentó un avance de 160.48%, en tanto que el porcentaje de la variación de las emisiones de gases de efecto invernadero con relación a las emisiones proyectadas tuvo un avance de 141.68%, 41.68% por arriba del resultado obtenido en 2021 para este indicador. En ambos casos, se atribuye el resultado a que se observaron menores cambios de tierras forestales a otras tierras, lo que se puede vincular principalmente a dos razones: i. Mejores efectos en las acciones de conservación, protección, restauración y manejo forestal y, ii. Los efectos de la reducción de actividades durante la pandemia de COVID-19.

**42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- a. Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d. La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

Las ROP actualizadas son públicas y se encuentran disponibles la siguiente liga: <https://www.conafor.gob.mx/apoyos/docs/adjuntos/5e53ee80881ddea8af544ee25945b2f9.pdf>. Los principales resultados del Pp S219, a nivel de Fin, Propósito y Componentes, se encuentran reflejados en su MIR; en ésta es posible monitorear su desempeño y se encuentran publicados en la página web de la CONAFOR en la sección de Medios de Verificación de Indicadores (<https://snif.cnf.gob.mx/medios-de-verificacion/>), así como en la Plataforma obligaciones transparencia (<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MzM=&idSujetoObligado=OTY=#inicio>). Además de la página de CONAFOR, también se publican en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP en la liga: <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=16S219>; Por otro lado, se presentan los informes de autoevaluación de manera trimestral, en los que se detalla el avance del actuar de la CONAFOR, incluyendo lo referente a los apoyos otorgados a través del Pp S219, éste documento se encuentra actualizado al mes de diciembre en la siguiente liga: [https://www.conafor.gob.mx/transparencia/docs/2022/Informe\\_de\\_autoevaluacion\\_4to\\_trimestre\\_de\\_2022.pdf](https://www.conafor.gob.mx/transparencia/docs/2022/Informe_de_autoevaluacion_4to_trimestre_de_2022.pdf)

La CONAFOR cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Durante 2022, la CONAFOR recibió un total de 497 solicitudes, de las cuales ha atendido 457 y las restantes aún se encuentran dentro del periodo establecido en la normatividad para dar respuesta.

En cuanto a la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, el Pp S219 contempla la participación de tres vocales con voz y voto para la conformación de los Comités Técnicos Estatales, dicha figura, tal como lo establecen las ROP del Pp S219 en su Sección III, artículo 23, son los responsables de la asignación de los apoyos conforme al listado de solicitudes de apoyo susceptibles de ser apoyadas, presentado por la PDF.

Cómo área de oportunidad, se sugiere incorporar en el apartado de la página web de la CONAFOR donde se encuentran las convocatorias del Pp S219 y sus resultados, los vínculos a los indicadores de resultados actualizados, así como los lineamientos para la conformación de los Comités Técnicos Estatales, con el fin de hacer más accesible dicha información a las personas beneficiarias.



## Percepción de la Población Atendida

**43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:**

- a. Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b. Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c. Los resultados que arrojan son representativos.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	° Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.

### Justificación:

La CONAFOR lleva a cabo la aplicación de una encuesta de satisfacción de usuarios y beneficiarios, cuyo objetivo es “identificar e implementar acciones de mejoras en los procesos administrativos y operativos para lograr una atención íntegra, oportuna e imparcial”. La encuesta consta de 10 reactivos que contemplan tres criterios basados en las atribuciones propias de la institución y en las disposiciones presentadas en manuales y lineamientos internos, además del acuerdo mediante el cual se emite el Código de Ética de los servidores públicos de la Administración Pública Federal. Dichos criterios son: calidad en el servicio de atención, percepción de corrupción y favoritismo en el servicio, y calidad en las instalaciones. Dicha encuesta no fue diseñada, ni es aplicada únicamente a las personas beneficiarias del Pp S219; sin embargo, su aplicación se lleva a cabo en las PDF, donde son atendidos todos los usuarios de la CONAFOR, incluyendo a los del Pp S219.

Una vez que se ha otorgado la atención a la persona beneficiaria, el personal de la PDF la invita a realizar la encuesta, misma que puede realizarse en papel o mediante un teléfono móvil. El levantamiento de la encuesta se realiza de manera anual y para su levantamiento se hace un muestreo aleatorio sistemático, cuyo marco muestral fue el registro de visitantes a las oficinas de la PDF para el periodo de análisis levantado en el ejercicio fiscal previo. Para 2022, se determinó un tamaño de muestra de 1,520, no obstante, se logró hacer un levantamiento de 2,346, lo cual mejora la precisión de la encuesta.

Las preguntas relacionadas con la calidad en los servicios y la calidad en las instalaciones tienen una escala de 0 a 10 y los resultados fueron superiores a 9.4 y 9.1, respectivamente. Para el caso del criterio de Percepción de corrupción y favoritismo en el servicio, las respuestas son dicotómicas (sí o no) y los resultados se presentan en porcentaje. En todos los casos los resultados resultaron muy positivos, por ejemplo, sólo 0.47% de las personas encuestadas, considera que el personal de la CONAFOR no trabaja con rectitud, integridad y ética profesional, destaca que a ninguna persona beneficiaria declaró que le fuera solicitado algún tipo de cobro o beneficio por ser atendido.

Por todo lo anterior, se considera que la valoración para esta pregunta es de 3, dado que cuenta con robustez y rigurosidad en su diseño y aplicación, sin embargo, se realiza sobre la totalidad de la población y no específicamente sobre la del Pp S219; por ello, no es posible afirmar que los resultados sean representativos para el Pp S219, por lo que se sugiere valorar la pertinencia de realizar una encuesta de satisfacción específica para el Pp S219 o, en su caso, reactivar la realización de la Encuesta Nacional de Personas Beneficiarias de la CONAFOR.

## Medición de Resultados

### 44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a. Con indicadores de la MIR.
- b. Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c. Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d. Con hallazgos de evaluaciones de impacto.
- e. No procede valoración cuantitativa.

#### Justificación:

El Pp S219 documenta sus resultados a nivel fin y propósito, a través de los indicadores contenidos en la MIR, la cual se plasma tanto en las ROP vigentes para 2022, así como en el Diagnóstico del programa presupuestario S219 Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar. En el caso del nivel fin, se utilizan dos indicadores de tasa de variación: 1) Porcentaje de Variación de emisión de gases de efecto invernadero con relación a las emisiones proyectadas; 2) Tasa de deforestación bruta a nivel nacional. En el caso del nivel propósito, se utilizan dos indicadores de porcentaje: 1) Porcentaje de superficie conservada y bajo manejo y uso sostenible de los recursos forestales a través de mecanismos voluntarios y de cuasi mercado y 2) Porcentaje de superficie forestal y preferentemente forestal bajo esquemas de conservación, protección, restauración y manejo forestal sustentable.

Las ROP, en su capítulo XVI De la Evaluación, artículo 40 numeral VII, señalan como fuentes de información indirecta adicionales a la MIR, la que se desprenda de alguna de las siguientes fuentes: a) La información sobre la gestión de los apoyos de la CONAFOR, b) La información contenida en registros administrativos de las Unidades Ejecutoras de Programa. c) La información que se encuentre en archivos y expedientes físicos en cada una de las PDF.

El Pp S219 cuenta con una evaluación de diseño realizada en el 2021, en ella no se encontraron hallazgos sobre los resultados de Fin y Propósito. Al haber sido sujeto de fusión y rediseño en 2021, el Programa no cuenta con evaluaciones de impacto. No obstante, de acuerdo con el Portal de Transparencia Presupuestaria, su componente IV. Servicios Ambientales para el Bienestar, el antiguo Programa de Pago por Servicios Ambientales, el antiguo Programa de Pago por Servicios Ambientales, si cuenta con una evaluación de impacto.

Para los componentes II. Plantaciones Forestales Comerciales y Sistemas Agroforestales para el Bienestar y III. Restauración Forestal de Microcuencas y Regiones Estratégicas para el Bienestar, también existen antecedentes de evaluaciones previas cuando éstos funcionaban como programas presupuestarios independientes.

En el caso de evaluaciones internacionales, los esquemas más estudiados son los de pago de servicios ambientales y plantaciones comerciales, siendo casos destacados los de Costa Rica, Chile y Finlandia.

El Pp S219 utiliza estos medios para documentar sus resultados en cumplimiento de lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como a la Ley General de Desarrollo Social.



**45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	◦ Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. ◦ Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

**Justificación:**

El Pp S219 presenta resultados positivos tanto a nivel de Fin, como de Propósito. A nivel de Fin, la tasa de deforestación bruta a nivel nacional presentó un avance de 160.48% y el indicador del porcentaje de la variación de las emisiones de gases de efecto invernadero con relación a las emisiones proyectadas tuvo un avance de 141.68%, conforme a la información de la Cuenta Pública 2022. El resultado para ambos indicadores es atribuido por la CONAFOR a que se observaron menores cambios de tierras forestales a otras tierras, lo que se puede vincular principalmente a dos razones: i. Mejores efectos en las acciones de conservación, protección, restauración y manejo forestal y, ii. Los efectos de la reducción de actividades durante la pandemia de COVID-19.

A nivel de Propósito, el indicador de porcentaje de superficie forestal y preferentemente forestal bajo esquemas de conservación, protección, restauración y manejo forestal sustentable tuvo un avance de 100.34%. Por su parte, el avance del indicador de porcentaje de superficie conservada y bajo manejo y uso sostenible de los recursos forestales a través de mecanismos voluntarios y de cuasi mercado fue de 90.89%. La principal razón de este resultado se debe a que a pesar de que se siguen incorporando superficies al manejo certificado y la conservación, también ha habido superficies que han perdido vigencia en cuanto al manejo certificado y el pago por servicios ambientales. No obstante, se han realizado diversas acciones para proporcionar apoyo a las personas beneficiarias que han tenido dificultades para llevar a cabo el proceso de certificación. Por ejemplo, se realizaron talleres de promoción y difusión sobre los procesos de certificación forestal en el que, principalmente, participaron, asesores técnicos, prestadores de servicios técnicos forestales y personal de las PDF. Lo anterior muestra que, si bien no se logró el resultado esperado en su totalidad para uno de estos dos indicadores, los resultados de las acciones realizadas a través del Pp S219 han permitido el cumplimiento de su propósito, así como la contribución del Pp S219 al Fin del mismo, por lo que se asigna una valoración de 4 en esta pregunta.

**46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

- a. Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b. La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c. Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.

**Justificación:**

Desde 2008 a la fecha, el Programa ha sido sujeto de diversas evaluaciones: de procesos, específicas de desempeño, una evaluación de impacto y varias fichas de monitoreo y evaluación. Tal como se señala en la pregunta 16, y considerando la última compactación mencionada, a partir de 2016 el Programa ha sido sujeto de una Evaluación de Diseño (ED) en ese mismo año, una Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR) y una Evaluación de procesos (EP) en 2017, así como de tres Fichas de Monitoreo y Evaluación (FME) en el periodo 2020-2022. Adicionalmente, en el año 2017 se llevó a cabo una Evaluación de Impacto del Programa Pago por Servicios Ambientales 2011-2014, además de una ED en 2021.

No obstante, en la ED y la ECyR realizadas al Pp S219, se señalan hallazgos relacionados con el Fin y Propósito del Programa, que han permitido realizar modificaciones estructurales al mismo. Por ejemplo, en el caso de la ED realizada en 2021, destaca la modificación a las ROP y a su MIR para medir de mejor forma los resultados de Fin en sus indicadores. En tanto que en la ECyR realizada en el año 2017, se señalan los hallazgos identificados en evaluaciones realizadas a los distintos componentes del Pp S219 en años anteriores, por ejemplo, la EP de la Estrategia Nacional de Manejo Forestal Sustentables para el Incremento de la Producción y Productividad 2013-2018 ejercicio fiscal 2014 que cumple con los incisos c y d. También las evaluaciones de Monitoreo y Evaluación Complementaria del componente Restauración Forestal y Reconversión Productiva realizadas de 2012 a 2015, cuyos resultados, permitieron identificar algún tipo de relación entre la situación de los beneficiarios en esos años y la intervención del Programa. Además de dichas evaluaciones, se resaltan los resultados de la Encuesta Nacional de personas beneficiarias para 2011, 2012 y 2013 que cumple con las 4 características señaladas en la pregunta.

Para las evaluaciones realizadas al Pp S219 de 2019 a 2021, se usaron las metodologías establecidas por el CONEVAL y se hizo la revisión de documentos de planeación nacional, sectorial e institucional, bases de datos internas de registros administrativos y padrones de personas beneficiarias, así como el diagnóstico del Pp S219. Como fortaleza de ellas, se puede mencionar que se plantearon recomendaciones que se han implementado para mejorar el diseño y la operación del Pp S219, lo que ha permitido la modificación de sus ROP y su MIR, con lo que actualmente se tiene mayor claridad respecto de su propósito. En el caso de la EP, se realizó a través de una metodología de investigación mixta que incluyó trabajo de gabinete que implicó revisión y análisis de los MP del Pp S219, así como de bases de datos internas de registros administrativos y revisión de evaluaciones externas. A diferencia de la ED y la ECyR, la EP también presentó un importante Componente de investigación cualitativa. El uso de metodologías mixtas permite la posibilidad de verificar y triangular información obtenida de diferentes actores y/o fuentes de información administrativa y datos primarios, lo cual constituye una fortaleza, pero el criterio de selección de las entidades de los estudios de caso pudiera no ser ideal ya que las observaciones recabadas no necesariamente podrán ser extrapolables, esto constituye una debilidad de la EP.

**47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

Tal como se mencionó en la pregunta 44, y se abundó en la pregunta 46, el Pp S219 no cuenta con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que cuenten con mediciones de los indicadores de Fin y Propósito del Programa, tal y como opera el día de hoy tras su rediseño. Sin embargo, en la Evaluación de Diseño de 2021 sí se observan hallazgos relacionados con su Fin y Propósito; entre los que se resalta la necesidad de adecuar la redacción tanto del Fin como del Propósito del Pp S219 para que sean más claros y estén alineados. Asimismo, se recomienda ajustar la definición y fórmulas de los indicadores de los niveles Fin y Propósito para que sean claros. Por su parte, en la Evaluación de Consistencia y Resultados realizada en el año 2017, se hace un resumen de los hallazgos identificados en evaluaciones previas de los distintos componentes del Pp S219.

**48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

- a. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

**Justificación:**

En el caso del Pp S219 no existe una evaluación de impacto para el mismo bajo su actual diseño. No obstante, en el caso del Componente de Servicios Ambientales, la Evaluación de Impacto realizada por CONAFOR-SEMARNAT-CONEVAL y Banco Mundial (2017) muestra evidencia de impactos relevantes y se encuentran diferencias significativas en la pérdida de cobertura forestal entre comunidades que acceden al Programa (grupo tratamiento) y aquellas que no lo hacen (grupo control) a partir de un estudio metodológico robusto. En las comunidades participantes ubicadas en zonas de alto riesgo de pérdida de cobertura forestal, ésta fue 29% menor a las comunidades no participantes con las mismas características.

La evaluación cuenta con una muestra estadísticamente representativa, proveniente de poco más de 8 mil hogares de ejidatarios o comuneros en 12 entidades federativas, distribuidas en cuatro regiones del país. Se seleccionaron aquellos estados con el mayor número de solicitantes al Programa. El grupo control se conformó por las personas que aplicaron al Programa, pero que no participaron en el mismo al quedar por debajo del puntaje mínimo para ser persona beneficiarias .

Las fuentes de información fueron una encuesta aplicada a los grupos control y tratamiento, así como datos de imagen satelital de la cobertura vegetal y forestal de las localidades analizadas. El modelo estadístico empleado para el análisis cuantitativo fue la regresión discontinua, también se llevaron a cabo entrevistas con líderes comunitarios como complemento. El periodo de estudio es de 2011 a 2014 y analiza en este periodo de tiempo a dos cohortes para analizar posibles diferencias de los efectos del Pp S219 en el corto (1 a 2 años) y mediano plazo (3 a 4 años o más).

La principal fortaleza de la evaluación, es que el método de Regresión Discontinua permitió comparar comunidades y hogares cuya única diferencia relevante es su participación o no en el Programa , lo que se corroboró al analizar la covariación de otras variables entre la muestra. La debilidad de la evaluación, es que los datos geográficos satelitales para analizar el cambio en cobertura forestal, no cuentan con el mismo nivel de desagregación que utiliza el Programa para asignar recursos. No obstante, la dirección y significancia estadística de los principales resultados no se ven afectados.



**49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

Los hallazgos de la Evaluación de Impacto realizada por CONAFOR-SEMARNAT-CONEVAL y Banco Mundial (2017) señalan que el Programa ha incentivado en las comunidades beneficiarias acciones a favor de la conservación, como implementación de vigilancia contra tala ilegal, uso de brechas corta fuego, construcción de barreras rompe vientos, y acciones de limpieza del suelo del bosque, etc. Incluso, se señala que en las zonas catalogadas como de alto riesgo de pérdida de cobertura, hay efectos mayores que en zonas catalogadas como de menor riesgo. Estos resultados apuntan a la capacidad del Programa de incentivar comportamientos a favor del medio ambiente.

En lo que concierne a la tasa de pérdida de cobertura vegetal, ésta fue menor en el grupo tratamiento, aunque hay variaciones regionales importantes y los efectos no fueron estadísticamente significativos. Los autores aducen que la no significancia estadística puede ser en parte resultante de las limitaciones de la información satelital disponible.

Los cambios sobre los indicadores de ingreso de los hogares, dimensión que los autores también exploraron, son de magnitudes muy pequeñas o estadísticamente no significativos. Dicho lo anterior, resulta interesante que en el caso de los hogares participantes hay una reducción en la probabilidad de migrar fuera de la comunidad. En el ámbito educativo, también se registraron incrementos en la probabilidad de que los hogares tuvieran algún miembro matriculado en la educación secundaria o el bachillerato.

Como resultado del diseño metodológico de la evaluación, la comparabilidad de los grupos se aseguró analizando la covariación de variables del grupo tratamiento y grupo control, alrededor del puntaje que definió el estatus de beneficiario y no beneficiario. Se observó que los resultados eran similares, asegurando que el origen de las diferencias observadas en la muestra era la participación en el Programa.

La evaluación utilizó dos instrumentos de recolección de datos, uno dirigido a líderes comunitarios y otro dirigido a integrantes de hogares en las comunidades que formaron parte de la muestra. Los instrumentos fueron piloteados y la estrategia de campo revisada con un levantamiento de prueba en una entidad federativa que no participó del estudio (Tlaxcala). Durante el levantamiento de campo, se implementaron mecanismos de control de calidad de la información, por una parte, se diseñó una interfaz electrónica para el cuestionario que hizo posible su aplicación en dispositivos electrónicos que controlaban la secuencia y pases de pregunta para evitar errores humanos. Adicionalmente, se aplicó retroactivamente un cuestionario al 10% de la muestra para medir el grado de discrepancia en la información recabada. En los casos en que las discrepancias eran importantes, se avisó a la coordinación de trabajo de campo para dar seguimiento y asesoría específica a esos encuestadores.

**50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:**

- a. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b. La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

**Justificación:**

Si bien el Programa no cuenta con evaluaciones de impacto bajo su diseño actual, uno de sus cinco componentes sí tiene una evaluación de impacto; se trata del denominado “Subsidios para la incorporación de superficie forestal al Pago por Servicios Ambientales otorgados”, por lo que en esta pregunta se analizan de forma breve las características de la mencionada evaluación. La evaluación considera a los solicitantes en el periodo 2011 a 2014, comparando a las personas beneficiarias con las solicitantes, cuyas solicitudes no fueron aprobadas en dos periodos de 2011-2012 y 2013-2014, y haciendo ajustes en aquellos casos en los que las solicitudes fueron aprobadas en diferentes momentos.

Se observa que la metodología aplicada cumple con lo señalado en el inciso b, ya que utilizó la información diferenciada por objeto de estudio (ejidos y comunidades, hogares y superficie forestal), basándose en un modelo de regresión discontinua, en el cual se consideró “la variación exógena en la asignación del Programa debido a los puntos de corte”. Además, la evaluación utiliza información de varios momentos en el tiempo, considerando el periodo 2011 a 2014 y selecciona la muestra garantizando la representatividad de los resultados. Para esto, se calculó la muestra utilizando diseños aleatorizados por conglomerados con un nivel de significancia de 5% y una potencia de 80%.

No obstante, como se mencionó, dicha evaluación abarca lo referente a un componente, por lo que sería importante realizar una evaluación de impacto que considere todos los componentes del Programa, de modo que se observe el efecto que se ha generado en la población/área de enfoque con los apoyos otorgados.



**51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>° Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.</li> <li>° Se reportan efectos positivos del programa en aspectos adicionales al problema para el que fue creado.</li> </ul>

**Justificación:**

Si bien el Pp S219 no cuenta con evaluaciones de impacto que contemplen todos sus componentes, si se cuenta con la Evaluación de Impacto del Programa Pago por Servicios Ambientales 2011-2014, en la que se observa evidencia de efectos positivos en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del Programa. En particular, muestra evidencia de impactos relevantes y se encuentran diferencias significativas en la pérdida de cobertura forestal entre comunidades que acceden al Programa (grupo tratamiento) y aquellas que no lo hacen (grupo control) a partir de un estudio metodológico robusto. En las comunidades participantes ubicadas en zonas de alto riesgo de pérdida de cobertura forestal, ésta fue 29 por ciento menor a las comunidades no participantes con las mismas características.

Además, se observaron diferencias entre las propias localidades que participaron en el Pp S219. Las pérdidas de cobertura forestal experimentadas por las localidades que tenían más años en el Programa, fueron menores que las de localidades con menor tiempo participando. Las reducciones registradas en parcelas con alto riesgo de deforestación fueron mayores y también lo fueron en regiones específicas, notablemente Yucatán. Aunque no se encontraron resultados estadísticamente significativos en todos los casos, éstos se atribuyen a las limitaciones de información disponible, lo que constituye un área de oportunidad en la metodología para la obtención de los resultados.

El Pp S219 también mostró efectos positivos al incentivar entre las localidades participantes la realización de actividades de manejo forestal. Estas incluyen el control de plagas, acciones de prevención contra incendios (limpieza del suelo forestal), creación de brechas corta fuegos y conservación de suelos, entre otras. Al igual que con la reducción de pérdidas de cobertura forestal, las localidades con mayor tiempo de participación en el Programa mostraron un mayor efecto de éste. En comparación con el grupo control, las actividades de gestión forestal aumentaron 72% en las localidades que ingresaron al Programa en 2011 y 40% en el caso de aquellas que lo hicieron en 2013. Un área de mejora de la metodología para obtener esta evidencia, es el uso de las mismas unidades de desagregación de la información geográfica satelital y del Pp S219, con el fin de detectar las variaciones de cobertura forestal más pequeñas.

Se asigna la valoración de 4 a esta pregunta, porque además de los resultados arriba mencionados, se encontraron efectos positivos del Programa en otras áreas, tales como el incremento en la probabilidad de que los hogares que accedieron al apoyo tuvieran algún miembro de la familia estudiando la secundaria o el bachillerato, o bien, se observó una menor probabilidad de migrar fuera de la comunidad.



### Valoración Final del Programa

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	4.000	El diseño del Pp S219 se sustenta en su diagnóstico mismo que permite identificar los elementos que conforman la MIR y su alineación con los instrumentos de planeación nacional y sectorial.
Planeación y Orientación a Resultados	4.000	El PAT, la MIR, así como los demás instrumentos de planeación y seguimiento con los que cuenta permiten verificar el cumplimiento de las metas establecidas por el Pp S219.
Cobertura y Focalización	3.000	Aunque el Protocolo para la definición de áreas elegibles del Pp S219 y sus mecanismos de selección de beneficiarios permiten realizar una focalización adecuada, es necesario establecer en los documentos de planeación, una estrategia de cobertura que considere un horizonte de largo plazo.
Operación	4.000	El Pp S219 cuenta con procedimientos estandarizados y sistematizados en el SIAC, lo cual permite dar seguimiento a la asignación y otorgamiento de los apoyos.
Percepción de la Población Atendida	3.000	La CONAFOR cuenta con una encuesta de satisfacción de usuarios y beneficiarios que realiza de manera anual y aunque es representativa para todos los servicios que otorga la CONAFOR, no es posible asegurar la representatividad para las personas beneficiarias del Pp S219.
Medición de Resultados	4.000	Ser el programa más evaluado del sector ha permitido realizar ajustes al Pp S219 en diversos aspectos de su operación para el logro de resultados.
<b>Valoración final</b>		<b>3.667</b>

*Nivel = Nivel promedio por tema*

*Justificación = Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)*

## Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y/u Oportunidad</b>			
Diseño	Fortaleza: El Pp S219 se encuentra alineado a todos los instrumentos de planeación sectorial y nacional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que hace sumamente relevante su existencia para contribuir al cumplimiento de dichos instrumentos.	5,6	NA
Diseño	Fortaleza: El Pp S219 cuenta con un Diagnóstico actualizado, con información relevante que permite identificar con claridad el problema que busca resolver lo que permite conocer su situación actual, sus causas y efectos, la población que presenta el problema, así como su ubicación en el territorio nacional.	1,2	NA
Diseño	Fortaleza: El Pp S219 cuenta con una justificación teórica alineada al diagnóstico en el que es posible observar evidencia internacional de la eficacia de su implementación para el Componente de pago por servicios ambientales.	3	NA
Planeación y Orientación a Resultados	Fortaleza: El Pp S219 cuenta con un proceso de planeación estratégica resultado de ejercicios institucionalizados que se plasman en las distintas estrategias con las que cuenta la CONAFOR. Estos documentos incluyen estrategias, acciones e indicadores para dar seguimiento a su implementación de manera oportuna, confiable y sistematizada lo que permite contar con información actualizada y disponible para su seguimiento.	14,15,20	NA
Planeación y Orientación a Resultados	Fortaleza: El Pp S219, a lo largo de su existencia ha sido sujeto de diversas evaluaciones que han permitido realizar ajustes sustanciales en su diseño y en sus instrumentos de rendición de cuentas. Todo ello gracias a la atención que ha dado a las recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora derivados de los estudios y evaluaciones a los que ha sido sujeto ya sea en conjunto o en algunos de sus componentes.	16,17,18,19,20	NA
Cobertura y Focalización	Fortaleza: El Pp S219 cuenta con mecanismos claros para definir el área objetivo del programa, misma que se actualiza de manera anual mediante su Protocolo de Áreas Elegibles.	23,24	NA



Operación	Fortaleza: El Pp S219 cuenta con procesos operativos sistematizados, conocidos por el funcionariado a cargo de su realización y detallados en su documento normativo. Los procedimientos de mayor relevancia para las personas solicitantes y beneficiarias (por ejemplo, solicitud y entrega de apoyos) son ampliamente difundidos por la CONAFOR tanto en medios electrónicos, como a través de las PDF.	26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36	NA
Percepción de la Población Atendida	Fortaleza: La CONAFOR cuenta con una encuesta de satisfacción de usuarios y beneficiarios que realiza de manera anual, cuyos resultados son positivos en los criterios que mide (calidad en los servicios otorgados, calidad en las instalaciones y percepción de corrupción y favoritismo en el servicio).	Todas	NA
Medición de Resultados	Fortaleza: Los componentes del Pp S219 cuentan con diversas evaluaciones que dan cuenta de los resultados obtenidos por las acciones realizadas y han permitido realizar ajustes hasta llegar al Programa que hoy opera de manera ordenada.	Todas	NA
General	Fortaleza: El Pp S219 ha evolucionado mejorando su diseño, planeación, operación y rendición de cuentas, derivado de los ejercicios de evaluación interna y externa, lo que permite que éste sea un Programa consolidado para el cumplimiento del propósito para el que fue creado.	Todas	NA
General	Fortaleza: El Pp S219 ha mostrado impactos relevantes en la pérdida de cobertura forestal, además ha incentivado comportamientos que favorecen el cumplimiento de su propósito, como la implementación de vigilancia contra tala ilegal, uso de brechas corta fuego, construcción de barreras rompe vientos y acciones de limpieza del suelo del bosque, etc.	Todas	NA
General	Oportunidad: En el año 2022 se observaron menores cambios de uso de suelo de tierras forestales a otros usos a nivel nacional, ello representa menor deforestación lo que puede ser por efecto de la reducción de actividades durante la pandemia de COVID-19	Todas	Sin recomendación.
General	Oportunidad: La conservación de los recursos naturales cobra cada vez mayor importancia, tanto en la agenda nacional como internacional.	Todas	Sin recomendación.
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Diseño	Debilidad: En algunas partes del Diagnóstico del Pp S219 se emplea una definición parcial del problema, es importante que se guarde consistencia en todo el documento.	1	Realizar una revisión y alineación del problema a lo largo de todo el documento Diagnóstico del Pp S219.





Diseño	Debilidad: Se observan algunas inconsistencias en el Propósito de la MIR del Pp S219 en los diferentes instrumentos normativos.	1,10	Revisar la coherencia entre los distintos instrumentos normativos del Programa conforme a lo establecido en la Guía para la elaboración de la MIR y la Guía para la Vinculación de la MIR y las ROP.
Diseño	Debilidad: Se observan discrepancias en cuanto a las causas y efectos del problema a lo largo del documento de Diagnóstico, así como en el árbol de problemas.	2	Describir con mayor profundidad las causas y los efectos del problema con el fin de homologar dicha información en el Diagnóstico, el árbol de problemas y los demás documentos normativos para que sigan esta alineación.
Diseño	Debilidad: El Pp S219 cuenta con una justificación teórica, sin embargo, no se muestra evidencia nacional o internacional de la eficacia de la implementación de actividades similares a todos los componentes de apoyo del Programa. La evidencia que se presenta es principalmente para actividades de pago por servicios ambientales.	3	Incorporar en el diagnóstico del Pp S219 resultados de evaluaciones o estudios que den cuenta de la efectividad de las actividades del Pp S219, adicionales al pago por servicios ambientales. Por ejemplo, para el primer Componente del Programa con los subsidios otorgados para el fortalecimiento de la gobernanza, el desarrollo de capacidades, la transferencia de tecnología; el aprovechamiento sustentable y el fortalecimiento de los procesos de abasto, transformación y comercialización.
Diseño	Debilidad: Se identificaron algunas discrepancias en la redacción del propósito del Pp S219 en sus documentos normativos, MIR y en distintas partes del diagnóstico lo que puede causar confusión para el seguimiento y evaluación del Programa.	4	Realizar un ejercicio de alineación documental, en sus instrumentos normativo, operativo y de planeación, de la política pública en materia forestal, específicamente la parte relacionada con el propósito del Pp S219; esto permitirá que sea más clara la vinculación del Pp S219 con el PROMARNAT, el PNF, y con los diversos documentos normativos, de planeación, operación y seguimiento.
Diseño	Debilidad: La MIR del Pp S219 ha evolucionado a la par del Programa, ha mostrado mejoras en la mayor parte de los casos, sin embargo, se observan algunas áreas de oportunidad en la definición de los indicadores, así como en la definición de las metas.	11,12	Realizar una revisión de las variables empleadas para la medición de los indicadores con el fin de robustecerlos como en el caso del Porcentaje de grupos y empresas de mujeres apoyados para la ejecución de proyectos productivos forestales en los que las unidades comparadas no son las mismas. Homologar la unidad de medida para las metas de los indicadores en los distintos documentos en los que se presenta la MIR del Pp S219 como el Diagnóstico, las ROP y en el PASH.
Planeación y Orientación a Resultados	Debilidad: La GPE cuenta con el SIPLAN en el que se da seguimiento al PAT a través de sus indicadores. El Manual de usuario del SIPLAN no incluye el procedimiento para cargar el contenido del PAT en el SIPLAN, únicamente se consideran las acciones de seguimiento y monitoreo.	14	Actualizar e incorporar el procedimiento de carga del contenido del PAT en el Manual de Usuario del SIPLAN.
Planeación y Orientación a Resultados	Debilidad: En el PAT 2022, se establece con un valor de 0 la meta de Atención de Contingencias Fitosanitarias, lo cual es razonable, debido a que no es deseable que se presenten contingencias; sin embargo, sería importante incluir una aclaración en dicho documento.	15	Establecer una meta de Atención de Contingencias Fitosanitarias basada en los valores registrados para esta meta en años previos.



Planeación y Orientación a Resultados	Debilidad: El Pp S219 no cuenta con evaluaciones de impacto en su diseño actual, cuenta con una evaluación de impacto de uno de sus Componentes (Servicios ambientales). Sin embargo, dada su conformación con los distintos componentes sería posible realizar evaluaciones de impacto para alguno o algunos de ellos.	20	Analizar la posibilidad de llevar a cabo, en acuerdo con el CONEVAL, evaluaciones de impacto por Componente o grupos de componentes de modo que se observe el efecto que se ha generado en la población/área de enfoque con los apoyos otorgados.
Cobertura y Focalización	Debilidad. La estrategia de cobertura del Pp S219 solo abarca un horizonte de corto y mediano plazo.	23	Establecer en los documentos de planeación del Pp S219 una estrategia de cobertura que considere un horizonte de largo plazo.
Cobertura y Focalización	Debilidad: Se considera relevante, tal como se señala en los ASM de la evaluación de Diseño contar con una metodología para la cuantificación integrada del área de enfoque objetivo para el Pp S219.	24	Concluir la elaboración de la metodología para la cuantificación integrada de área potencial y objetivo.
Operación	Debilidad: No se está recabando información socioeconómica de las personas solicitantes, tal como educación o nivel de ingreso, lo que supone una desventaja si en algún momento se quiere conocer el efecto que ha generado en las personas beneficiarias.	27,36	Valorar la importancia de incorporar variables socioeconómicas que permitan conocer y evaluar algunos otros aspectos relevantes para la identificación y medición de resultados, por ejemplo, los que tienen que ver con el impacto económico en la población que recibe los apoyos.
Operación	Debilidad: En el artículo 19 se menciona que el registro en físico se puede realizar en la PDF más cercana al domicilio de las personas solicitantes, sin embargo, no se encuentra el directorio de las PDF locales en las ROP.	28	Incorporar en las ROP el directorio de PDF locales que estén facultadas para recibir solicitudes dado que en el Anexo 7 sólo se encuentran las PDF estatales.
Operación	Debilidad: Si bien los procesos operativos del Pp S219 están sistematizados y son conocidos por el funcionariado a cargo de su realización se considera importante establecer una estrategia de capacitación permanente para que la información con la que cuenta el funcionariado sea actualizada.	28,29,30,31,32,33,34,35,36	Implementar un proceso de capacitación y evaluación para el funcionariado a cargo de los procedimientos operativos del Pp S219 con el fin de que se garantice que los MP son de su conocimiento y que éste es estandarizado.
Operación	Debilidad: En las ROP se señala que el DF es para uso interno de la CONAFOR; sin embargo, no se indica si este instrumento se captura en algún sistema informático.	29	Señalar en las ROP cuál es el procedimiento para el registro o sistematización del DF para que las personas solicitantes y beneficiarias tengan mayor claridad al respecto.
Operación	Debilidad: En el artículo 21 de las ROP, se refiere que en el dictamen que acompaña a cada solicitud de apoyo se indica la calificación de ésta, fundando y motivando su viabilidad o rechazo aunque no se especifica la forma en la que se dará a conocer a la persona solicitante.	30	Señalar en el apartado correspondiente de las ROP que la información referente al dictamen de la SUA se dará a conocer a la persona solicitante a través de la página de internet de la CONAFOR para mayor claridad de la población objetivo.
Operación	Debilidad: Si bien, las personas solicitantes pueden conocer los mecanismos para verificar la selección de personas beneficiarias puesto que están plasmados en las ROP, no es posible garantizar que las personas solicitantes las conozcan.	31	Incorporar en la agenda del taller de capacitación o información sobre los derechos y obligaciones el tema de los mecanismos para verificar la selección de las personas beneficiarias.
Operación	Debilidad: Es necesario mantener la información, como hasta ahora, actualizada y disponible para todos los funcionarios públicos responsables de los procedimientos para otorgar los apoyos del Pp S219.	32,33	Fortalecer el programa de capacitación para el seguimiento de la operación, particularmente en el uso del SIAC para mantener la información actualizada y disponible.



Operación	Debilidad: En el Artículo 19 de las ROP del Pp S219 se requiere a las personas solicitantes la incorporación de la FIEL como requisito para el registro en línea, lo que puede significar la limitación de acceso al momento del registro.	36	Eliminar del Artículo 19 de las ROP, el requisito de incorporación de la FIEL en el registro en línea por parte de las personas solicitantes e incorporarlo una vez que ha sido aprobada su solicitud para ser beneficiaria.
Operación	Amenaza: Para el caso de ejidos y comunidades el Pp S219 permite, como una opción para el pago del apoyo, que el comisariado ejidal sea quien lo reciba. La periodicidad de los comisariados ejidales no siempre coincide con el plazo de ejecución de apoyos de la CONAFOR lo que representa una problemática para la realización de las transferencias.	37	Agregar como requisito para la entrega del informe de ejecución una copia del estado de cuenta actualizado para comprobar su vigencia.
Operación	Amenaza: Es posible que la información de las cuentas bancarias de las personas beneficiarias se modifique durante el proceso de validación y/u otorgamiento del apoyo.	37	Solicitar la actualización o modificación de la cuenta bancaria en el momento en que el banco rechaza la operación para poder hacer el reemplazo de la cuenta bancaria en los sistemas de CONAFOR.
Operación	Debilidad: Aunque el SIIAC cuenta con un sistema de semaforización, éste requiere ser programado con fechas puntualmente establecidas para identificar los momentos que son límite para la captura de información y la realización de actividades y dicha programación aún no se realiza de manera sistemática.	40	Fortalecer el SIIAC con el fin de que la semaforización y emisión de alertas sea de mayor utilidad para las áreas operativas y de planeación de la CONAFOR.
Operación	Amenaza: A pesar de que se siguen incorporando superficies al manejo certificado y la conservación, también ha habido superficies que han perdido vigencia en cuanto al manejo certificado.	41	Continuar realizando el seguimiento y las acciones de apoyo, a través de los talleres para la promoción y difusión sobre los procesos de certificación forestal.
Percepción de la Población Atendida	Debilidad: La CONAFOR cuenta con una encuesta de satisfacción de usuarios y beneficiarios que realiza de manera anual y aunque es representativa para todos los servicios que otorga la CONAFOR, no es posible asegurar la representatividad para las personas beneficiarias del Pp S219.	Todas	Valorar la posibilidad de contar con una encuesta de satisfacción de usuarios específica para las personas beneficiarias del Pp S219 o en su caso reactivar la realización de la Encuesta Nacional de Personas Beneficiarias de la CONAFOR.
Medición de Resultados	Debilidad: Si bien el Pp S219 documenta sus resultados a nivel de fin y propósito a través de los indicadores de su MIR, además de contar con diversas evaluaciones, sería deseable que se llevaran a cabo estudios o evaluaciones que permitan dar cuenta del impacto de las acciones del mismo.	45,46,50	Realizar evaluaciones de impacto robustas por Componente del Pp S219, con el fin de medir los efectos del componente en la población beneficiaria. Lo anterior, debido a que por la complejidad del Programa no es posible realizar una evaluación de impacto de todo el Pp S219 en su diseño actual y las evaluaciones con las que se cuenta no están actualizadas.
General	Amenaza: Falta de conocimientos forestales o actualización de los mismos, así como falta de capacidades gerenciales por parte de las personas dueñas y legítimas poseedoras de terrenos forestales que permita una mejor toma de decisiones relacionadas con los recursos forestales y el uso sustentable de los mismos.	Todas	Implementar mecanismos de capacitación para la población objetivo de los diferentes componentes del Pp S219.

## Conclusiones

El Pp S219 es una herramienta que permite llevar a cabo acciones alineadas con la política forestal de México, así como con los instrumentos de planeación nacional e internacional en materia ambiental. En la presente evaluación se llevó a cabo un análisis de distintos aspectos del Programa, que a continuación se resumen.

En términos de Diseño, el Pp S219 cuenta con un Diagnóstico actualizado, en el que se enuncia el problema que busca resolver, se describe la situación actual, sus causas y efectos, además de identificar, caracterizar y cuantificar a la población que presenta el problema, siendo para 2022, de 138,695,229 hectáreas.

La existencia del Pp S219 está justificado teóricamente y cuenta con evidencias nacionales e internacionales sobre los efectos atribuidos a los apoyos otorgados a la población para el cumplimiento del propósito del Pp S219. Dicho propósito, se encuentra plasmado en su MIR “La superficie forestal y preferentemente forestal es incorporada al manejo forestal sustentable competitivo y participativo”. Pudo comprobarse la lógica vertical de la MIR, dado que cada uno de los componentes del Programa contribuye al logro de su propósito, así como sus actividades. Todos estos elementos se encontraron plasmados en las ROP del Pp S219.

La MIR del Pp S219 cuenta con 29 indicadores, 2 para el nivel de Fin, 2 para el nivel de Propósito, 16 para el nivel de Componentes y 9 para el nivel de Actividades. Cada uno de éstos cuenta con su ficha técnica correspondiente, en la que se identifica nombre, definición del indicador, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, así como el comportamiento del indicador. No obstante, se considera necesario robustecer algunos de los indicadores, como el caso del “Porcentaje de grupos y empresas de mujeres apoyados para la ejecución de proyectos productivos forestales” y el “Porcentaje de superficie forestal con acciones de manejo y control de plagas forestales”, en los que el numerador y denominador de indicador no son comparables.

El Pp S219 se encuentra alineado a los instrumentos de planeación nacional (como el PND), el sectorial (como el PROMARNAT); y el especial (PNF), así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se identificó que puede tener complementariedades de algunos de sus componentes, con seis programas a nivel federal, por ejemplo, con los apoyos de los Programas S304-Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, S287-Sembrando Vida y S046-Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible.

La planeación estratégica de la CONAFOR, se plasma en sus distintas estrategias nacionales; así como en la MIR; en las cuales, se determinan las estrategias a seguir y las acciones puntuales en cada una de ellas, así como los instrumentos de implementación, los actores involucrados, los indicadores y metas. La GPE cuenta con el SIPLAN en el cual se capturan las metas y acciones derivadas del PAT, así como los indicadores para medir su avance; a través de éste, se les da seguimiento y se monitorea su cumplimiento. Además de este mecanismo, el Pp S219 emplea los resultados de las evaluaciones externas para llevar a cabo acciones de mejora en sus actividades para el logro del propósito; de 2019 a 2021, se realizó Ficha de Monitoreo y Evaluación Interna 2018-2019, la Evaluación de Diseño 2021, la Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación 2019-2020 y las Fichas de Monitoreo y Evaluación 2020-2021 y 2021-2022.

En lo que se refiere a la cobertura del Pp S219, se observa una tendencia a la alza en los años 2020 (98%) y 2021 (106%), respecto del 2019 donde se tuvo un 96% de atención. No obstante, en ese año se logró beneficiar un total 7,746,579 hectáreas, siendo el más alto en el periodo revisado. Por otra parte, se aprecia que el área de enfoque objetivo no ha tenido variaciones significativas de un año a otro; si bien, se observan reducciones en 2020 y 2021 de 5% y 6% con respecto al año 2019, en 2022 se contabiliza un aumento de 7%, respecto al 2021. Esta información no permite apreciar qué tanto se está avanzando en la solución del problema que da origen al Programa, ya que no se identifica si se trata de la misma superficie cada año o si es superficie diferente la que se está atendiendo. Esto hace necesario que se ajuste la forma en que se está contabilizando el área de enfoque objetivo, además de que se gestione la realización de una evaluación más allá de la planeación y operación del Programa, como es la evaluación de impacto, que permita ver el avance en la solución del problema planteado y que se analice de fondo el efecto que está teniendo.

La operación del Pp S219 se encuentra claramente definida en los distintos instrumentos normativos del Programa y de la





CONAFOR, entre ellos las ROP y los MP. Los procesos de solicitud de apoyos, desde la identificación de la demanda, los medios para solicitarlos, así como la recepción registro y trámite de las solicitudes, su asignación, ejecución y conclusión, se encuentran estandarizados a través de los MP y se encuentran sistematizados en el SIIAC.

Durante los últimos años, las ROP se han modificado a raíz del rediseño del Pp S219. Para el ejercicio fiscal 2020, se clarifican las atribuciones de los Comités Técnicos (énfasis en asignación, reasignación y cancelación de apoyos). El proceso de adecuación y revisión continuó en 2021 y generó como resultado modificaciones para las ROP vigentes en 2022. Los principales cambios tuvieron como objeto clarificar la naturaleza de los apoyos de los diferentes componentes del Programa.

Las aplicaciones informáticas y sistemas institucionales cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada. Actualmente, están en funcionamiento el SIGA II, el SIDPA, la Ventanilla única (en sustitución del INFOPREL), el SIIAC, el SAI, el SNIF (el cual incluye al SEIF), y el SIPLAN. El SNIF consta de una vasta cantidad de información y está disponible para consulta pública en el portal <https://snif.cnf.gob.mx/>. Por su parte, el SIIAC permite dar seguimiento administrativo cada una de las etapas por las que pasa la solicitud, desde el momento de su captura hasta la realización del pago y finalización del proyecto.

La CONAFOR cuenta con una encuesta anual de satisfacción de usuarios y beneficiarios, cuyos resultados son positivos en los criterios que mide (calidad en los servicios otorgados, calidad en las instalaciones y percepción de corrupción y favoritismo en el servicio), no obstante, es representativa para todos los servicios que otorga la CONAFOR y no es posible asegurar la representatividad para las personas beneficiarias del Pp S219.

El Pp S219 documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito, a través de los indicadores de su MIR, cuyos resultados son superiores a 100% en los indicadores de Fin y por encima de 90% para los de Propósito. Además, documenta sus resultados con la información contenida en registros administrativos de las Unidades Ejecutoras de Programa, la que se encuentre en archivos y expedientes físicos en cada una de las PDF, además de contar con diversas evaluaciones.

El Pp S219 cuenta con una evaluación de diseño realizada en el 2021, en ésta no se encontraron hallazgos sobre los resultados de Fin y Propósito. Al haber sido sujeto de fusión en 2016 y rediseño en 2021, no cuenta con evaluaciones de impacto. No obstante, en la ECyR realizada en el 2017 se señalan hallazgos identificados en evaluaciones realizadas a distintos componentes en años previos por ejemplo el de Subsidios para la incorporación de superficie forestal al Pago por Servicios Ambientales otorgados, el antiguo Programa de Pago por Servicios ambientales, sí cuenta con una evaluación de impacto.

También las evaluaciones de Monitoreo y Evaluación Complementaria del componente Restauración Forestal y Reconversión Productiva realizadas de 2012 a 2015, cuyos resultados, permitieron identificar algún tipo de relación entre la situación de los beneficiarios en esos años y la intervención del Programa. Al igual que dichas evaluaciones, se resaltan los resultados de la Encuesta Nacional de personas beneficiarias para 2011, 2012 y 2013.

En el caso de evaluaciones internacionales, los esquemas más estudiados son los de pago de servicios ambientales y plantaciones comerciales, siendo casos destacados los de Costa Rica, Chile y Finlandia.



## Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora

**Nombre de la instancia evaluadora:**

*GESPROC. Gestión Estratégica, S.A. de C.V.*

**Nombre del coordinador de la evaluación:**

*Claudia Jazmín Segovia Rojo*

**Nombres de los principales colaboradores:**

*Blanca Margarita Montiel Batalla, Javier Ortigoza Rufino y Efraín Sánchez Ramírez*

**Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**

*Coordinación General de Planeación e Información a través de la Gerencia de Planeación y Evaluación*

**Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**

*Jorge David Fernández Medina*

**Forma de contratación de la instancia evaluadora:**

*Licitación Pública Electrónica Nacional*

**Costo total de la evaluación:**

*350,000 pesos (sin IVA)*

**Fuente de financiamiento:**

*Recursos fiscales*





## Bibliografía

- CONAFOR (2021). Manual de procedimientos de la gerencia de manejo del fuego. . Manuales de procedimientos. Documento proporcionado por la institución evaluada.
- SHCP (2021). Indicadores de resultados 2021. Cuenta Pública. <https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.cuentapublica.hacienda.gob.mx%2Fwork%2Fmodels%2FCP%2F2021%2Ftomos%2FII%2F16R16.04.IR.xls&wdOrigin=BROWSELINK>
- Teddle Charles & Yu Fen (2007). Mixed Methods Sampling, A Typology with examples,. Estudios. en Journal of Mixed Methods Research Vol. 1, #1, Enero 2007, pp. 77-100.
- CONAFOR (2020). Manual de Procedimientos de la Gerencia de Planeación y Evaluación.. Manuales de procedimientos. Documento proporcionado por la institución evaluada.
- CONAFOR (2020). Ficha Inicial de Monitoreo 2019-2020 Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable. Informes de evaluaciones internas. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/604614/FIMyE\\_R16\\_S219\\_OD.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/604614/FIMyE_R16_S219_OD.pdf)
- CONAFOR (2021). Ficha de Monitoreo 2020-2021. Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable. Informes de evaluaciones internas. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/673527/FMyE\\_PI\\_16\\_S219.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/673527/FMyE_PI_16_S219.pdf)
- Centro de Análisis de Programas y Evaluación de Proyectos (2021). Evaluación de Diseño 2021 Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable. Informes de evaluaciones externas. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/688580/S219\\_InformeFinal\\_MOCyR-PI.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/688580/S219_InformeFinal_MOCyR-PI.pdf)
- Ahumada Lobo y Asociados, S.A. de C.V (2018). Evaluación de Procesos del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2017. Informes de evaluaciones externas. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/358025/S219\\_Desarrollo\\_Forestal\\_Sustentable\\_Evaluacion\\_2017.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/358025/S219_Desarrollo_Forestal_Sustentable_Evaluacion_2017.pdf)
- Servicios Profesionales para el Desarrollo Económico S.C. (2018). Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018 Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable. Informes de evaluaciones externas. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/349311/S219\\_InformeFinal\\_Integrado.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/349311/S219_InformeFinal_Integrado.pdf)
- CONAFOR (2021). SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES Y EVALUACIONES - POSICIÓN INSTITUCIONAL ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA - ABRIL 2020 APOYOS PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE - S219. Posiciones institucionales. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/584025/S219\\_ASM\\_Abr2020.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/584025/S219_ASM_Abr2020.pdf)
- CONAFOR (2021). REPORTE DE AVANCE – DICIEMBRE 2021 SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES APOYOS PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE - S219. Documentos de Trabajo e Institucionales. Documento proporcionado por la institución evaluada.
- CONAFOR (2022). Medios de Verificación de Indicadores. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). <https://snif.cnf.gob.mx/medios-de-verificacion/>
- INAI (2022). Plataforma Nacional de Transparencia. Otros. <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MzM=&idSujetoObligado=OTY=#inicio>
- SHCP (2022). Portal de Transparencia Presupuestaria. Otros. <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=16S219>
- CONAFOR (2022). Encuesta de Satisfacción de Usuarios y Beneficiarios de la CONAFOR. Informe de Resultados 2022. Informes de evaluaciones internas. Documento proporcionado por la institución evaluada.
- Mardones, C. & Hernández, A. (2017). Análisis de subsidio al sector silvícola de la región del Biobío, Chile. Estudios. en Madera y Bosques Vol. 23, #2, pp. 53-68
- Covinich, L., Area, M. C. (2016). Gestión del recurso forestal para una forestoindustria sostenible. Estudios. Panorama de la Industria de celulosa y papel y materiales lignocelulósicos 2016, 22
- CONAFOR-SEMARNAT-CONEVAL-World Bank Group (2017). Evaluación de Impacto del Programa de Pago por Servicios Ambientales 2011 - 2014. Informes de evaluaciones externas. Documento proporcionado por la institución evaluada.
- SADER (2021). ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura para el ejercicio 2022. . ROP, lineamientos o documento normativo. [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5639905&fecha=31/12/2021#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639905&fecha=31/12/2021#gsc.tab=0)
- Secretaría del Bienestar (2021). ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Sembrando Vida, para el ejercicio fiscal 2022.. ROP, lineamientos o documento normativo. [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5639899&fecha=31/12/2021#asc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639899&fecha=31/12/2021#asc.tab=0)



- CONANP (2021). ACUERDO por el que se establecen las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES), para el ejercicio fiscal 2022. . ROP, lineamientos o documento normativo. <https://www.conanp.gob.mx/procodes2022/ReglasDeOperacionPROCOCODES2022.pdf>
- CONAFOR (2021). Diagnóstico del Programa Presupuestario E014 - "Protección Forestal". Diagnósticos. [http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/datos/portal/transparencia/2021/Diagnostico\\_E014\\_CONAFOR.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/datos/portal/transparencia/2021/Diagnostico_E014_CONAFOR.pdf)
- CONAFOR (2020). LINEAMIENTOS de Operación del Programa de Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales.. ROP, lineamientos o documento normativo. [https://www.conafor.gob.mx/apoyos/index.php/inicio/app\\_apoyos#/detalle/2022/100](https://www.conafor.gob.mx/apoyos/index.php/inicio/app_apoyos#/detalle/2022/100)
- CONAFOR (2021). LINEAMIENTO de Operación del Fondo Patrimonial de Biodiversidad. ROP, lineamientos o documento normativo. <https://www.conafor.gob.mx/apoyos//docs/adjuntos/e6ef9720e11d76edc58daa422247e86.pdf>
- CONANP (2022). Lineamientos para la Ejecución 2022 del Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias . ROP, lineamientos o documento normativo. <https://www.gob.mx/conanp/acciones-y-programas/programa-para-la-proteccion-y-restauracion-de-ecosistemas-y-especies-prioritarias-prorest-2022?state=published>
- SADER (2021). ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022.. ROP, lineamientos o documento normativo. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/690371/ROP\\_2022.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/690371/ROP_2022.pdf)
- CONAFOR (2021). Manual de procedimientos para plantaciones forestales comerciales. Manuales de procedimientos. Documento proporcionado por la institución evaluada.
- CONAFOR (2022). Manual de procedimientos de manejo forestal comunitario. Manuales de procedimientos. Documento proporcionado por la institución evaluada.
- CONAFOR (2021). Manual de procedimientos de abasto y transformación de mercados. Manuales de procedimientos. Documento proporcionado por la institución evaluada.
- CONAFOR (2018). Manual de procedimientos de conservación y restauración de suelos.. Manuales de procedimientos. Documento proporcionado por la institución evaluada.
- CONAFOR (2021). Manual de procedimientos de centros de acopio y valoración de recursos genéticos forestales. Manuales de procedimientos. Documento proporcionado por la institución evaluada.
- CONAFOR (2018). Manual de procedimientos de conservación y restauración de suelos.. Manuales de procedimientos. Documento proporcionado por la institución evaluada.
- CONAFOR (2021). SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES Y EVALUACIONES - POSICIÓN INSTITUCIONAL (DOCUMENTO DE OPINIÓN) ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA - ABRIL 2021 APOYOS PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE - S219 FICHA INICIAL DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 2019 - 2020. Posiciones institucionales. Documento proporcionado por la institución evaluada
- CONAFOR (2022). REPORTE DE AVANCE – JUNIO 2022 SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES APOYOS PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE - S219. Documentos de Trabajo e Institucionales. Documento proporcionado por la institución evaluada.
- CONAFOR (2022). SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES Y EVALUACIONES DOCUMENTO DE OPINIÓN ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA - ABRIL 2022 APOYOS PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE - S219 FICHA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 2020 - 2021 Y EVALUACIÓN DE DISEÑO 2021. Posiciones institucionales. Documento proporcionado por la institución evaluada.
- CONAFOR (2022). REPORTE DE AVANCE - DICIEMBRE 2022 SEGUIMIENTO ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE – S219. Documentos de Trabajo e Institucionales. Documento proporcionado por la institución evaluada.
- CONAFOR (2022). Protocolo para la definición de áreas elegibles. Reglas de operación 2022. PP S219 Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable. Metodologías e instrumentos. Documento proporcionado por la institución evaluadora.
- SHCP (2022). Indicadores de resultados 2022. Cuenta Pública. [https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Informacion\\_Programatica-2022](https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Informacion_Programatica-2022)
- CONAFOR (2022). Página de internet de la CONAFOR. Página de Internet. <https://www.gob.mx/conafor>
- SHCP (2022). Analíticos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022. Presupuesto de Egresos de la Federación. [https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/aVbnZty0/PEF2022/kgp8l9cM/analiticosPresupuestarios/ac01\\_ra\\_pp](https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/aVbnZty0/PEF2022/kgp8l9cM/analiticosPresupuestarios/ac01_ra_pp)



- CONAFOR (2023). Informe de autoevaluación 2022. Informes. [https://www.conafor.gob.mx/transparencia/docs/2022/Informe\\_de\\_autoevaluacion\\_4to\\_trimestre\\_de\\_2022.pdf](https://www.conafor.gob.mx/transparencia/docs/2022/Informe_de_autoevaluacion_4to_trimestre_de_2022.pdf)
- CONAFOR (2016). Lineamiento para la integración, organización y funcionamiento de los comités técnicos estatales de la Comisión Otros. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/178456/Lineamiento\\_de\\_los\\_Comit\\_s\\_T\\_cnicos\\_Estatales\\_CONAFOR.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/178456/Lineamiento_de_los_Comit_s_T_cnicos_Estatales_CONAFOR.pdf)
- CONAFOR (2022). Diagnóstico del programa Presupuestario S219 Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar. Diagnósticos. [http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/datos/portal/transparencia/2021/Diagnostico\\_S219\\_CONAFOR.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/datos/portal/transparencia/2021/Diagnostico_S219_CONAFOR.pdf)
- CONEVAL (2019). Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación. Otros. [https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/Guia\\_Vinculacion.pdf](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/Guia_Vinculacion.pdf)
- SHCP (2016). Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Otros. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia\\_MIR.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf)
- CONAFOR (2021). Reglas de Operación del Programa de Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2022. ROP, lineamientos o documento normativo. [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5639498&fecha=28/12/2021#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639498&fecha=28/12/2021#gsc.tab=0)
- SHCP (2019). Oficio en el que se señalan los aspectos para la elaboración del diagnóstico mandados por la SHCP y el CONEVAL. Documentos oficiales. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541072/Oficio\\_No.\\_419-A-19-0788\\_VQZ.SE.164.19.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541072/Oficio_No._419-A-19-0788_VQZ.SE.164.19.pdf)
- Mayrand, Karel & Marc Paquin (2004). Pago por servicios ambientales: Estudio y evaluación de esquemas vigentes. Estudios. Unisfera International Centre, Montreal, Canadá
- CONAFOR (2022). Ficha de monitoreo y evaluación 2021-2022 Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable. Informes de evaluaciones internas. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/763407/FMyE\\_16\\_S219-PI.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/763407/FMyE_16_S219-PI.pdf)
- Sánchez Azofeita, g. Arturo, et. al (2007). Costa Rica's Payment for Environmental Services Program: Intention, Implementation and Impact. Estudios. Conservation Biology Vol. 21, #5, pp.1165-1173
- Mardones, C & A. Hernández (2017). Análisis de subsidio al sector silvícola de la región del Biobio, Chile. Estudios. Madera y bosques 23 (2), 53-68
- SEMARNAT (2020). Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. Diario Oficial de la Federación, 7 de julio de 2020,
- CONAFOR (2020). Programa Nacional Forestal 2020-2024. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. Diario Oficial de la Federación, 31 de diciembre 2020
- Presidencia de la República (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024. Plan Nacional de Desarrollo (PND). Diario Oficial de la Federación, 12 de julio de 2019
- Naciones Unidas (2016). Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe. Objetivos del Desarrollo Sostenible. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/311197/agenda-2030-y-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible.pdf>
- CONAFOR (2021). Manual de Organización. Manuales de procedimientos. Documento proporcionado por la institución evaluada.
- CONAFOR (2022). Padrón de beneficiarios. Padrón de beneficiarios. Archivo proporcionado por la institución evaluada.
- CONAFOR (2022). Fichas técnicas de los indicadores de la MIR del Pp S219 descargadas del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda. Fichas técnicas. Documento entregado por la institución evaluada.
- SHCP (2016). Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos. Otros. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia\\_Indicadores.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf)
- CONAFOR (2022). Programa Anual de Trabajo 2022. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. Documento proporcionado por la institución evaluada.
- CONAFOR (2019). Programa Institucional de la Comisión Nacional Forestal 2020-2024. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. Documento proporcionado por la institución evaluada.
- CONAFOR (2022). Matriz de Indicadores para Resultados - S219 Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Documento proporcionado por la institución evaluada descargada del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.
- CONAFOR (2022). Sistema de Planeación, Monitoreo y Evaluación de la CONAFOR. Sistemas o herramientas de planeación. Documento proporcionado por la institución evaluada.
- CONAFOR (2022). Sistema de Planeación (SIPLAN). Sistemas institucionales. Sistema de Información Interna de la

